



Número 2/2023
31 de marzo



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

- Resolución rectoral, de 21 de marzo de 2023, por la que se establece la finalización del curso académico a los sólo efectos de jubilación del profesorado de la Universidad de Sevilla. 155

I.5. Secretario General

- Resolución del Secretario General de la Universidad de Sevilla, de 16 de marzo de 2023, por la que se modifica la estructura del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla. 157

II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.1. Rector

- Resolución rectoral, de 15 de marzo de 2023, por la que se establece el procedimiento de homologación en acciones formativas dirigidas al personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla. 158



II.3. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la oferta de plazas para estudiantes de Grado y de Máster Universitario de nuevo ingreso para el curso académico 2023-2024 en los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla. 161
- Acuerdo 5.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2023-2024. 176
- Acuerdo 6.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba el Calendario Académico para el Curso 2023-2024. 177
- Acuerdo 7.1.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Abogacía. 187
- Acuerdo 7.1.2/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Arquitectura. 188
- Acuerdo 7.1.3/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio. 189
- Acuerdo 7.1.4/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Biología Integrada. 190
- Acuerdo 7.1.5/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica. 191
- Acuerdo 7.1.6/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. 192
- Acuerdo 7.1.7/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales. 193
- Acuerdo 7.1.8/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas. 194
- Acuerdo 7.1.9/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho. 195



- Acuerdo 7.1.10/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Educación. 196
- Acuerdo 7.1.11/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos. 197
- Acuerdo 7.1.12/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Geografía. 198
- Acuerdo 7.1.13/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales. 199
- Acuerdo 7.1.14/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Historia. 200
- Acuerdo 7.1.15/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental. 201
- Acuerdo 7.1.16/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial. 202
- Acuerdo 7.1.17/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria. 203
- Acuerdo 7.1.18/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Matemáticas. 204
- Acuerdo 7.1.19/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Psicología. 205
- Acuerdo 7.1.20/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente. 206
- Acuerdo 8.2/CG 17-3-23, por el que se aprueban las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023. 207



- Acuerdo 8.3/CG 17-3-23, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público. 208
- Acuerdo 8.4/CG 17-3-23, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral. 210
- Acuerdo 9.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la creación de la Empresa basada en el conocimiento BiodAIverse S.L. 217
- Acuerdo 10/CG 17-3-23, por el que se conviene no proceder a la tramitación y suscripción de un nuevo convenio de adscripción y de colaboración académica con el Centro adscrito Cardenal Spínola y adoptar las actuaciones derivadas de ello. 222

II.5. Junta Electoral General

- Acuerdo 1.1/JEG 27-1-23, por el que la Junta Electoral General estima los recursos interpuestos por D.^a Elena Urquiza Rodríguez y por D. Luis Encinoso Iceta contra la Resolución de 2/12/2022 de la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea, declarando la anulación parcial de dicha Resolución y la retroacción del proceso electoral a la proclamación de la lista de candidatos definitivos. 223
- Acuerdo 1.2/JEG 27-1-23, por el que la Junta Electoral General acuerda inadmitir por interposición extemporánea el recurso interpuesto por D. Andrei Theodor Stamate contra la proclamación de candidatos electos del sector C1 de la Junta de Centro de la Facultad de Comunicación, declarando la confirmación de dichos candidatos electos. 229
- Acuerdo 1.3/JEG 27-1-23, por el que la Junta Electoral General desestima el recurso interpuesto por D. Carlos Nuñez Carballo en nombre propio y en representación de la candidatura colegiada “Aequitas”, que se presentó a las elecciones a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho para el curso 2021-2022, contra el acuerdo de la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla 3/CECADUS 10-01/22, que acordó unificar las candidaturas colegiadas que se habían presentado “La Gens” y “Deleius” a este proceso electoral. 233



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios

Centros

- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Pedro Jesús Baena Baena como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho. 236
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho al Dr. Miguel Ángel Adame Martínez. 237
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. Ana Luque Cortella como Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho. 238
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho al Dr. Jesús Jordano Fraga. 239
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Derecho a la Dra. Josefa Brenes Cortés. 240
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Macarena Guerrero Lebrón como Vicedecana de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho. 241
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Derecho a la Dra. María Paula Díaz Pita. 242
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Daniel Ignacio García San José como Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho. 243
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Internacionalización y Movilidad de la Facultad de Derecho al Dr. Miguel Polaino Orts. 244
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Javier Sánchez-Rivas García como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho. 245



- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho al Dr. Javier Sánchez-Rivas García. 246
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire como Secretario de la Facultad de Derecho. 247
- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Secretario de la Facultad de Derecho al Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire. 248

V. CONVENIOS

- Acuerdo 11/CG 17-3-23, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 249
- Acto 12/CG 17-3-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 250

VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla. 253



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

Resolución rectoral, de 21 de marzo de 2023, por la que se establece la finalización del curso académico a los sólo efectos de jubilación del profesorado de la Universidad de Sevilla.

El artículo 67.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que procederá la jubilación voluntaria, a solicitud del interesado, siempre que el funcionario reúna los requisitos y condiciones establecidos en el Régimen de Seguridad Social que le sea aplicable.

Asimismo, el art. 67.3 señala que la jubilación forzosa se declarará de oficio al cumplir el funcionario los sesenta y cinco años. No obstante, en los términos de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto, se podrá solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo como máximo hasta que se cumpla setenta años. La Administración Pública competente deberá de resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación. De lo dispuesto en los dos párrafos anteriores quedarán excluidos los funcionarios que tengan normas estatales específicas de jubilación, como es el caso del profesorado universitario.

El artículo único de la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos docentes universitarios establece que, los funcionarios de los Cuerpos docentes universitarios se jubilarán forzosamente cuando cumplan los setenta años. En atención a las peculiaridades de la función docente, dichos funcionarios podrán optar por jubilarse a la finalización del curso académico en el que hubieren cumplido los setenta años. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior también podrán jubilarse una vez que hayan cumplido los sesenta y cinco años, siempre que así lo hubieren solicitado en la forma y plazos que se establezcan reglamentariamente. En estos supuestos, la efectividad de la jubilación estará referida, en cada caso, a la finalización del curso académico correspondiente. Lo indicado en los dos párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los demás supuestos de jubilación voluntaria legalmente previstos.

Por su parte, el calendario académico aprobado por Acuerdo 4.1 del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2022, para el curso 2022-2023 establece como fecha fin de firma y entrega de actas el 31 de julio de 2023, aunque para el caso de la entrega de actas de la segunda convocatoria de TFG y prácticas externas, excepcionalmente a solicitud del centro se pueda demorar hasta el 22 de septiembre de 2023, siempre que las actas sean individuales.

Asimismo, teniendo en consideración que hasta la fecha el personal docente e investigador se procedía a su jubilación con fecha de final de septiembre, y que nos encontramos en un proceso de adaptación a un nuevo calendario académico, y considerando la posibilidad de realizar actividades de evaluación y de gestión que estuvieran pendientes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 20.1 de la Ley 6/01 de Universidades y 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, acuerda:

1. Establecer como fecha de finalización del curso académico, a los solos efectos de jubilación del profesorado de esta Universidad, el 30 de septiembre, en tanto se mantengan en los sucesivos calendarios académicos las fechas de finalización de determinadas actividades a desarrollar por parte de estos.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

2. Habilitar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de esta resolución rectoral.

La presente resolución rectoral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, y tendrá efectos desde el curso académico 2022-2023.

Sevilla, 21 de marzo de 2023.

El Rector

Miguel Ángel Castro Arroyo.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.5. Secretario General

Resolución del Secretario General de la Universidad de Sevilla, de 16 de marzo de 2023, por la que se modifica la estructura del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, por razones de sistemática y por mayor claridad, esta Secretaría General modifica la estructura del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla con la inclusión de una subsección de “Junta Electoral General” en la sección de “Resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla”, quedando del siguiente modo:

II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.1. Rector

II.2. Claustro Universitario

II.3. Consejo de Gobierno

II.4. Consejo Social

II.5. Junta Electoral General

II.6. Vicerrectores

II.7. Secretario General

II.8. Gerente

II.9. Comisiones

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Secretario General,
Martín Serrano Vicente.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.1. Rector

Resolución rectoral, de 15 de marzo de 2023, por la que se establece el procedimiento de homologación en acciones formativas dirigidas al personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla.

La Resolución Rectoral de fecha 24 de marzo de 1999, establecía los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

La planificación, organización, gestión y ejecución de acciones formativas dirigidas al PAS de la Universidad de Sevilla es competencia del Servicio de Formación del PAS, adscrito funcional y orgánicamente a la Dirección de Recursos Humanos.

No obstante, en las últimas décadas, al amparo de la citada resolución, ha sido habitual la colaboración de las Secciones Sindicales de la Universidad de Sevilla en la organización de dichas acciones formativas dentro del marco general de la programación, destinadas a favorecer el desarrollo competencial del Personal de Administración y Servicios, en razón de las necesidades y demanda efectivas, contando para ello con asignación económica específica proveniente de la distribución de fondos afectados de la Consejería competente en materia de universidades, y del presupuesto asignado al Servicio de Formación del PAS, con arreglo a criterios de proporcionalidad representativa.

Dicha colaboración ha resultado altamente provechosa y positiva durante este largo periodo, considerando oportuno su continuidad, sin perjuicio de que sea aconsejable modificar su regulación para ajustarla al actual panorama de la formación, tal como se propuso en el seno de la Comisión de Formación del PAS (sesión de febrero de 2021) y ratificándose en sesión de febrero de 2022.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO. *Solicitantes.*

Podrán solicitar la homologación de acciones formativas las Secciones Sindicales de la Universidad de Sevilla debidamente constituidas.

SEGUNDO. *Acciones formativas homologables.*

Serán susceptibles de homologación las acciones formativas de interés para el desarrollo competencial del Personal de Administración y Servicios, en el marco de la programación transversal principalmente, así como aquellas de carácter específico que cuenten con demanda suficientemente representativa del colectivo afectado.

TERCERO. *Solicitudes.*

Las solicitudes de homologación se realizarán cumplimentando un formulario online disponible en la Intranet de Recursos Humanos (<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=forpas/homologacion>), acompañando el currículum del profesorado propuesto (Ver anexo) junto con:

1. Título de la acción formativa.
2. Justificación.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.1. Rector

3. Contenidos.
4. Objetivos.
5. Metodología.
6. Colectivo afectado.
7. Coste estimado.
8. Currículum del profesorado.
9. Ediciones.
10. Calendario.

CUARTO. Plazos.

Las solicitudes de homologación podrán presentarse en cualquier momento a lo largo del ejercicio, siempre con anterioridad al comienzo de la acción formativa y con una antelación mínima de quince días hábiles.

QUINTO. Procedimiento.

Las solicitudes serán resueltas, en el plazo de cinco días hábiles, por la Subcomisión Técnica de Formación del PAS, previo informe de la persona responsable del Servicio de Formación del PAS, que versará sobre adecuación, complementariedad, equiparación o similitud con la programación del Servicio de Formación del PAS.

En cualquier momento, la Subcomisión Técnica de Formación del PAS, a través del Servicio de Formación del PAS podrá recabar documentación y datos que se estimen oportunos para la gestión y resolución de la homologación de acciones formativas, así como aquellos otros previstos o que puedan preverse para la correcta ejecución de la actividad que se trate, estando obligada la entidad organizadora a facilitarlos en el plazo más breve posible.

SEXTO. Efectos de la homologación.

La homologación solo producirá efectos sobre la actividad objeto de la formación y para el número de ediciones inicialmente previstas.

Cualquier variación sobre alguno de los aspectos señalados en el apartado anterior, deberá comunicarse al Servicio de Formación sin dilación y siempre con anterioridad al comienzo de la acción formativa.

La modificación que suponga una alteración sustancial de solicitud de homologación una vez resuelta favorablemente supondrá su revocación, debiendo someterse nuevamente a valoración de la Subcomisión Técnica, que decidirá a la mayor brevedad posible. La ausencia de este trámite imposibilitará la emisión de los informes de aprovechamiento y/o aptitud.

SÉPTIMO. Informes de asistencia y aprovechamiento y/o aptitud de los participantes.

Los informes de aprovechamiento y/o aptitud serán tramitados por el Servicio de Formación del PAS y expedidos por la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos o persona en quien delegue su firma.

Dicho documento incluirá, al menos, los siguientes datos:

1. Datos personales del participante.
2. Denominación, código, fecha y duración en horas de la acción formativa.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.1. Rector

3. Programa de contenidos.
4. Superación de la prueba de aptitud, en su caso.

OCTAVO. Documentación.

Una vez finalizada la acción formativa, la Sección Sindical organizadora, habrá de registrar telemáticamente las hojas de control de asistencia y los documentos que figuran en el Portal del personal formador, necesarios para la expedición de los informes de aprovechamiento y/o aptitud, y para tramitar los honorarios que correspondan, en su caso (declaración de compatibilidad, declaración responsable, datos bancarios, etc.).

NOVENO. Habilitación normativa de desarrollo.

Se habilita a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que proceda a adoptar cualquier norma de desarrollo de carácter técnico de la presente Resolución.

DÉCIMO. Entrada en vigor y disposición derogatoria.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y deroga la anterior normativa reguladora de la homologación de acciones formativas mediante Resolución Rectoral de 23 de marzo de 1999.

Sevilla, 15 de marzo de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA

SECCIÓN SINDICAL PROPONENTE:

DATOS A CUMPLIMENTAR:

1. Título de la acción formativa.
2. Justificación.
3. Contenidos.
4. Objetivos.
5. Metodología.
6. Colectivo afectado.
7. Coste estimado.
8. Currículum del profesorado.
9. Ediciones.
10. Calendario.

ACCESO A LA SOLICITUD ONLINE:

<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=forpas/homologacion>



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la oferta de plazas para estudiantes de Grado y de Máster Universitario de nuevo ingreso para el curso académico 2023-2024 en los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 4.1/CG 17-3-23, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de Grado y de Máster Universitario de nuevo ingreso para el curso académico 2023-2024 en los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

GRADOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica	60
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	100
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	100
	Grado en Ingeniería Mecánica	100
	Grado en Ingeniería Química Industrial	66
	Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial	25
	Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica	25
	Doble Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e Ingeniería Mecánica	25
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	290
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a Aeronáutico/a: Grado en Ingeniería Aeroespacial + MU en Ingeniería Aeronáutica]	130
	Grado en Ingeniería Civil [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos: Grado en Ingeniería Civil + MU en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos]	70
	Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

GRADOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a de Telecomunicación: Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación + MU en Ingeniería de Telecomunicación]	130
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a Industrial: Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales + MU en Ingeniería Industrial]	260
	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería Química [Programa Académico con recorrido sucesivo de Ingeniero/a Químico/a: Grado en Ingeniería Química + MU en Ingeniería Química]	65
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola	170
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (US) / Facultad de Ciencias Experimentales (UPO)	Doble Grado en Ingeniería Agrícola (US) y Ciencias Ambientales (UPO)	20
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Grado en Edificación	210
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	120
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	205
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software (Grupo en inglés)	20
	Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas	145
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática / Facultad de Matemáticas	Doble Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas y Grado en Matemáticas	20
Facultad de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	180
	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	60



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

GRADOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Facultad de Biología	Grado en Biología	200
	Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	55
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	120
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Educación Infantil	180
	Grado en Educación Primaria	520
	Grado en Pedagogía	160
	Doble Grado en Educación Infantil y Educación Primaria	10
Facultad de Ciencias de la Educación / Facultad de Filología	Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses	15
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	225
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	453
	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Grupo en inglés)	35
	Grado en Economía	162
	Grado en Marketing e Investigación de Mercados	120
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales / Facultad de Derecho	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho	120
Facultad de Comunicación	Grado en Comunicación Audiovisual	142
	Grado en Periodismo	280
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	142
	Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	20
Facultad de Derecho	Grado en Criminología	62
	Grado en Derecho	480
Facultad de Derecho / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Doble Grado en Derecho y en Economía	40
Facultad de Derecho / Facultad de Turismo y Finanzas	Doble Grado en Derecho y en Finanzas y Contabilidad	50
Facultad de Derecho / Facultad Filosofía	Doble Grado en Derecho y Filosofía	20
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	299
	Grado en Fisioterapia	105
	Grado en Podología	70



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

GRADOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología / Facultad de Ciencias de la Educación	Doble Grado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	12
Facultad de Farmacia	Grado en Farmacia	275
	Grado en Óptica y Optometría	60
Facultad de Farmacia	Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría	20
Facultad de Filología	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	50
	Grado en Estudios Franceses	75
	Grado en Estudios Ingleses	150
	Grado en Filología Clásica	60
	Grado en Filología Hispánica	150
	Grado en Lengua y Literatura Alemanas	50
Facultad de Filología / Facultad de Ciencias de la Educación	Doble Grado en Filología Clásica y Filología Hispánica	20
	Doble Grado en Lengua y Literatura Alemanas y en Educación Primaria	10
Facultad de Filosofía	Grado en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	60
	Grado en Filosofía	70
Facultad de Física	Grado en Física	90
	Grado en Ingeniería de Materiales	30
	Doble Grado en Física y en Ingeniería de Materiales	20
Facultad de Física / Facultad de Matemáticas	Doble Grado en Física y Matemáticas	20
Facultad de Geografía e Historia	Grado en Antropología Social y Cultural	65
	Grado en Arqueología por la Universidad de Sevilla, Universidad de Granada y Universidad de Jaén	40
	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	60
	Grado en Historia	180
	Grado en Historia del Arte	200
	Doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia	30



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

GRADOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Facultad de Matemáticas	Grado en Estadística	30
	Grado en Matemáticas	160
	Doble Grado en Matemáticas y Estadística	28
Facultad de Medicina	Grado en Biomedicina Básica y Experimental	50
	Grado en Medicina (2)	352
Facultad de Odontología	Grado en Odontología	95
Facultad de Psicología	Grado en Psicología	270
Facultad de Química	Grado en Química	140
Facultad de Química / Facultad de Física	Doble Grado en Química y en Ingeniería de Materiales	15
Facultad de Turismo y Finanzas	Grado en Finanzas y Contabilidad	400
	Grado en Finanzas y Contabilidad (Grupo en inglés)	30
	Grado en Turismo	280
	Grado en Turismo (Grupo en inglés)	30
Facultad de Turismo y Finanzas / Facultad de Ciencias del Trabajo	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	50
Centro Universitario de Enfermería Cruz Roja	Grado en Enfermería	77
Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios	Grado en Enfermería	0
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	0
	Grado en Derecho	0
	Grado en Educación Infantil	0
	Grado en Educación Primaria	0
Centro de Estudios Universitarios EUSA	Grado en Comunicación Audiovisual	75
	Grado en Periodismo	75
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	75
	Grado en Turismo	40
	Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	12
Centro Universitario de Osuna	Grado en Administración y Dirección de Empresas (NUEVA IMPLANTACIÓN) (3)	50
	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	90



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

GRADOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Centro Universitario de Osuna	Grado en Educación Infantil	75
	Grado en Educación Primaria	75
	Grado en Enfermería	88
	Grado en Finanzas y Contabilidad	50
	Grado en Fisioterapia	75
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	50
Centro Universitario de Osuna	Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisioterapia	12
	Doble Grado en Educación Infantil y Educación Primaria	7
	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	25

- (2) Se incrementa la oferta en el entendimiento de que será puesto en marcha el programa correspondiente a la partida presupuestaria, prevista en los PGE para 2023, “para el impulso del Grado en Medicina”.
- (3) Pendiente de aprobación por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

MÁSTERES		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Escuela Internacional de Posgrado	Máster Europeo Conjunto Ulysseus en Energía, Transporte y Movilidad Eficientes y Sostenibles para Construir las Ciudades Inteligentes del Futuro por la Universidad de Sevilla, Université Côte d'Azur, Università di Genova, Management Center Innsbruck, Technical University of Košice and Haaga-Helia University of Applied Sciences (NUEVA IMPLANTACIÓN) (1)	50
	Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo	25
	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	35
	Máster Universitario en Electroquímica, Ciencia y Tecnología	25
	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional	30
	Máster Universitario en Estudios Europeos	30
	Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia	40
	Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología	30



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTERES		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Escuela Internacional de Posgrado	Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI	35
	Máster Universitario en Investigación Biomédica	50
	Máster Universitario en Logística y Gestión de Operaciones	6
	Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas	454
	Máster Universitario en Sistemas Inteligentes en Energía y Transporte	20
	Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear	25
Escuela Internacional de Posgrado / Facultad de Matemáticas	Doble Máster Universitario en Profesorado de ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas (Esp. Matemáticas) y Matemáticas	10
Escuela Politécnica Superior	Máster Universitario en Diseño e Ingeniería de Productos e Instalaciones Industriales en Entornos PLM y BIM	25
	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales	40
	Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria	30
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Máster Universitario en Arquitectura	200
	Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico	51
	Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles	25
	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño	30
	Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios	25
	Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	25
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	25
	Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica	80
	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental	33
	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	60
	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	30



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTERES		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática	35
	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	185
	Máster Universitario en Ingeniería Química	18
	Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas	35
	Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica	35
	Máster Universitario en Sistemas de Energía Térmica	25
	Doble Máster Universitario en Ingeniería Industrial y Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	5
	Doble Máster Universitario en Ingeniería Industrial y en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática	5
	Doble Máster Universitario en Ingeniería Industrial y en Ingeniería Química	5
	Doble Máster Universitario en Ingeniería Industrial y en Organización Industrial y Gestión de Empresas	5
	Doble Máster Universitario en Ingeniería Industrial y en Sistemas de Energía Eléctrica	5
	Doble Máster Universitario en Ingeniería Industrial y en Sistemas de Energía Térmica	5
Doble Máster Universitario en Ingeniería Química y en Ingeniería Ambiental	7	
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	30
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación	40
	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Edificación	30
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital	30
	Máster Universitario en Ingeniería Informática (online)	30
	Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial	30
Facultad de Bellas Artes	Máster Universitario en Arte: Idea y Producción	34
	Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales (US y UHU) (NUEVA IMPLANTACIÓN) (1)	20
Facultad de Biología	Máster Universitario en Análisis de Datos Ómicos y Biología de Sistemas (US y UNIA)	20



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTERES		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Facultad de Biología	Máster Universitario en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación	45
Facultad de Ciencias de la Educación	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de personas adultas y mayores	30
	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de formación	30
	Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo	30
	Máster Universitario en Innovación e Investigación Educativa en las Áreas del Currículo	30
	Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela	30
	Máster Universitario en Psicopedagogía	60
Facultad de Ciencias del Trabajo	Máster Universitario en Ciencias del Trabajo	25
	Máster Universitario en Consultoría Laboral	30
	Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	35
	Doble Máster Universitario en Ciencias del Trabajo y Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	10
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior	30
	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado	30
	Máster Universitario en Economía y Desarrollo	30
	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	30
	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	30
	Máster Universitario en Marketing e Investigación Aplicada (NUEVA IMPLANTACIÓN) (1)	30
Facultad de Comunicación	Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política	40
	Máster Universitario en Comunicación y Cultura	30
	Máster Universitario en Escritura Creativa	30
	Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual	30
	Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos	30



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTERES		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Facultad de Derecho	Máster Universitario en Abogacía	60
	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	20
	Máster Universitario en Derecho Constitucional	30
	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales	40
	Máster Universitario en Derecho Público	20
	Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas	20
	Doble Máster Universitario en Abogacía y Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	10
	Doble Máster Universitario en Abogacía y Derecho Público	10
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Enfermería	Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud (2)	50
	Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud (NUEVA IMPLANTACIÓN) (1)	80
Facultad de Farmacia	Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia	60
Facultad de Filología	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjeras y otras lenguas modernas	37
	Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores	20
	Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Literarios y Culturales	60
	Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad	36
Facultad de Filología / Escuela Internacional de Posgrado	Doble Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores y Profesorado de ESO y Bachillerato, F.P. y Enseñanza de Idiomas (Esp. Lengua y Literatura)	20
	Doble Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales y Profesorado de ESO y Bachillerato, F.P. y Enseñanza de Idiomas (Esp. Lengua y Literatura o Lengua Extranjera)	20
Facultad de Filosofía	Máster Universitario en Filosofía y Cultura moderna	19
Facultad de Filosofía / Escuela Internacional de Posgrado	Doble Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna y Profesorado de ESO y Bachillerato, F.P. y Enseñanza de Idiomas (Esp. Ciencias Sociales)	20



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTERES		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Facultad de Física	Máster Universitario en Física Nuclear (USE-UAM-UB-UGR-USAL-UCM)	20
	Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos (on line)	30
Facultad de Geografía e Historia	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la diversidad cultural, el patrimonio y el desarrollo	40
	Máster Universitario en Arqueología (USE-UGR)	40
	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Biblioteca	40
	Máster Universitario en Estudios Americanos	40
	Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados	40
	Máster Universitario en Gestión del Territorio, Instrumentos y Técnicas de Intervención	40
Facultad de Matemáticas	Máster Universitario en Matemáticas	30
Facultad de Medicina	Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental	36
Facultad de Odontología	Máster Universitario en Odontología Infantil	20
	Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral	20
	Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional	20
Facultad de Psicología	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta	30
	Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar	30
	Máster Universitario en Migraciones Internacionales, salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención	25
	Máster Universitario en Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales	35
	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	35
	Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo	35
	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	40



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

MÁSTERES		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024
CENTRO	TITULACIÓN	
Facultad de Química	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Química	35
Facultad de Turismo y Finanzas	Máster Universitario en Dirección Financiera	30
	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	35
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (Centro adscrito)	Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas	0
Centro Universitario de Osuna (Centro adscrito)	Máster Universitario en Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas	110

(1) Pendiente de aprobación por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

(2) Será sustituido por el máster de nueva implantación cuando sea aprobado por la ACCUA.

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica	5	1
	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	5	1
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	5	1
	Grado en Ingeniería Mecánica	5	1
	Grado en Ingeniería Química Industrial	5	1
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de Arquitectura	5	1
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	10	5
	Grado en Ingeniería Civil	10	5
	Grado en Ingeniería de la Energía	10	5
	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación	10	5
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial	10	5
	Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	10	5
	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	10	5
	Grado en Ingeniería Química	10	5



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	Grado en Ingeniería Agrícola	10	10
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	Grado en Edificación	100	15
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería de la Salud	7	5
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	6	5
	Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	11	5
	Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas	8	5
Facultad de Bellas Artes	Grado en Bellas Artes	6	3
	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	5	2
Facultad de Biología	Grado en Biología	5	5
	Grado en Bioquímica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	5	5
Facultad de Ciencias de la Educación	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3	1
	Grado en Educación Infantil	3	1
	Grado en Educación Primaria	3	1
	Grado en Pedagogía	3	1
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10	1
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	3	2
	Grado en Economía	2	2
	Grado en Márketing e Investigación de Mercados	2	2
Facultad de Comunicación	Grado en Comunicación Audiovisual	5	3
	Grado en Periodismo	10	5
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	5	3
Facultad de Derecho	Grado en Criminología	1	1
	Grado en Derecho	10	10



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Grado en Enfermería	5	5
	Grado en Fisioterapia	2	2
	Grado en Podología	2	2
Facultad de Farmacia	Grado en Farmacia	4	1
	Grado en Óptica y Optometría	2	1
Facultad de Filología	Grado en Estudios Árabes e Islámicos	15	15
	Grado en Estudios Franceses	15	15
	Grado en Estudios Ingleses	15	15
	Grado en Filología Clásica	15	15
	Grado en Filología Hispánica	15	15
	Grado en Lengua y Literatura Alemanas	15	15
Facultad de Filosofía	Grado en Estudios de Asia Oriental	8	8
	Grado en Filosofía	10	10
Facultad de Física	Grado en Física	3	3
	Grado en Ingeniería de Materiales	3	2
Facultad de Geografía e Historia	Grado en Antropología Social y Cultural	2	2
	Grado en Arqueología por la Universidad Sevilla y Universidad de Granada	2	2
	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	2	2
	Grado en Historia	5	5
	Grado en Historia del Arte	5	5
Facultad de Matemáticas	Grado en Estadística	5	5
	Grado en Matemáticas	5	5
Facultad de Medicina	Grado en Biomedicina Básica y Experimental	1	1
Facultad de Psicología	Grado en Psicología	14	1
Facultad de Química	Grado en Química	5	2
Facultad de Turismo y Finanzas	Grado en Finanzas y Contabilidad	3	3
	Grado en Turismo	3	3
Centro Universitario de Enfermería Cruz Roja	Grado en Enfermería	5	5
Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios	Grado en Enfermería	0	0



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024	
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	0	0
	Grado en Derecho	0	0
	Grado en Educación Infantil	0	0
	Grado en Educación Primaria	0	0
Centro Universitario EUSA	Grado en Comunicación Audiovisual	5	3
	Grado en Periodismo	5	5
	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	5	3
	Grado en Turismo	3	3
Centro Universitario de Osuna	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3	1
	Grado en Educación Infantil	3	1
	Grado en Educación Primaria	3	1
	Grado en Enfermería	5	5
	Grado en Finanzas y Contabilidad	3	3
	Grado en Fisioterapia	2	2
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10	1

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS FACULTADES DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA		APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2023-2024		
CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJEROS	TRASLADOS FORZOSOS
Facultad de Medicina	Grado en Medicina	4	2	1
Facultad de Odontología	Grado en Odontología	5	1	2



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2023-2024.

Acuerdo 5.1/CG 17-3-23, por el que con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2023-2024, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

INSTITUTO DE IDIOMAS

IDIOMA	APRUEBA CONSEJO DE GOBIERNO CURSO 2022-2023
ALEMÁN I	400
ÁRABE I	50
CHINO I	50
FRANCÉS I	400
GRIEGO I	50
INGLÉS I	750
ITALIANO I	350
JAPONÉS I	150
PORTUGUÉS I	50
RUSO I	50
ESPAÑOL	250
TOTAL	2.550



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba el Calendario Académico para el Curso 2023-2024.

Acuerdo 6.1/CG 17-3-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2023-2024, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2023-2024 GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación en el curso 2023-2024 a los estudios oficiales de grado y de máster universitario.

Asimismo, se incorpora el Calendario correspondiente a los estudios oficiales de doctorado (anexo II) y a los estudios impartidos en el Instituto de Idiomas (anexo III).

El Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente Acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas, másteres universitarios y programas de doctorado que así lo precisen.

ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

1.1. MATRÍCULA ORDINARIA PARA ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN EN LOS MISMOS ESTUDIOS

Con independencia del procedimiento de automatrícula/matrícula seguido, el plazo estará comprendido entre el 10 (L) y el 31 (L) de julio de 2023 y entre el 1 (V) y el 8 (V) de septiembre de 2023.

El acceso escalonado a la automatrícula tendrá lugar del 10 (L) al 26 (X) de julio de 2023.

1.2. MATRÍCULA ORDINARIA PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Los plazos de matrícula en los títulos de grado y máster universitario, para estudiantes procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz (anexo I).

Los estudiantes admitidos en la Fase de Extranjeros del procedimiento de ingreso en estudios de grado y en la Fase 1 del procedimiento de admisión en estudios de máster universitario, realizarán su prematrícula en los plazos determinados por el calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz y formalizarán su matrícula/automatrícula en los siguientes plazos:

- Del 6 (J) al 10 (L) de julio de 2023 en estudios de grado.
- Del 26 (X) al 28 (V) de julio de 2023 en estudios de máster universitario.

1.3. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- Entre el 15 (L) y el 31 (X) de enero de 2024.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

- El plazo general de ampliación se prorrogará para los trabajos fin de estudios hasta el último día del cierre de actas de asignaturas del primer cuatrimestre, salvo para aquellos Centros que no lo autoricen. Estos últimos deberán comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes antes del 30 (J) de noviembre de 2023.

1.4. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula en los estudios de grado y máster universitario coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso con plaza adjudicada al final del proceso de preinscripción.

La matrícula de aquellos estudiantes que accedan en régimen de simultaneidad, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Rectoral de 16/06/2010, se llevará a cabo tras su admisión por el Centro.

1.5. SOLICITUDES PARA CURSAR REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

El periodo de presentación de solicitudes para cursar requisitos formativos complementarios exigidos para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos españoles estará comprendido entre el 10 (L) y el 31 (L) de julio de 2023 y entre el 1 (V) y el 8 (V) de septiembre de 2023.

Igualmente, se podrán presentar solicitudes en el periodo de ampliación de matrícula, entre el 15 (L) y el 31 (X) de enero de 2024.

1.6. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Fechas de inscripción (Nominación de estudiantes por parte de sus Universidades de origen):

- Primer semestre o curso completo: 17 (L) de abril al 30 (V) de junio de 2023.
- Segundo semestre: 2 (L) de octubre al 30 (J) de noviembre de 2023.

Fecha de matrícula:

- Primer semestre o curso completo: 1 (V) de septiembre y el 6 (V) de octubre de 2023.
- Segundo semestre: 15 (L) de enero al 23 (V) de febrero de 2024.

2. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

El período de presentación de solicitudes para cambios de Universidad, Centro y/o estudios estará comprendido entre el 2 (M) de mayo y el 31 (L) de julio de 2023. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

En el caso de traslado para continuar estudios en las titulaciones conjuntas del Campus de Excelencia Internacional de Andalucía Tech el plazo de presentación de solicitudes en el Centro de destino será del 1 (J) al 30 (V) de junio de 2023.

3. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

La presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS para asignaturas regladas, se realizará entre el 11 (L) y el 25 (L) de septiembre de 2023. Aquellos estudiantes que realicen su matrícula con posterioridad al 8 de septiembre dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la formalización de su matrícula, para la presentación de la solicitud.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

En los casos de cambio de Universidad y/o estudios se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional, el reconocimiento por la acreditación de otros niveles de idioma y el reconocimiento de prácticas extracurriculares, podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

El plazo para solicitar transferencia de créditos coincidirá con el general para solicitar reconocimiento de créditos.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES

4.1. INICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES

- El periodo docente de los estudiantes de grado dará comienzo el lunes 11 de septiembre de 2023.
- El periodo docente de los estudiantes de máster universitario dará comienzo el lunes 9 de octubre de 2023.

Aquellas titulaciones de máster universitario que hayan cubierto sus plazas a 25 (L) de septiembre de 2023 podrán adaptar el inicio del periodo docente a su situación específica.

Por otro lado, cuando no se hayan cubierto las plazas en la Fase 2, se podrá adaptar el inicio del periodo docente a su situación específica.

En ambos casos se habrá de respetar siempre la fecha límite de entrega de actas y se requerirá comunicación previa al Vicerrectorado de Estudiantes.

4.2. CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clases se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

En los títulos de grado, con carácter general, se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de máster universitario, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será de una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

En los títulos de máster universitario, para la presentación de los trabajos fin de máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de julio del curso 2022-2023, quedará ampliado hasta el 22 (X) de noviembre de 2023 y la entrega de actas tendrá como fecha límite el 30 (J) de noviembre de 2023.

La convocatoria de julio del trabajo fin de máster correspondiente al curso 2023-2024 se extenderá hasta el fin del plazo que se establezca en la 3.ª convocatoria del curso siguiente.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

4.3. PERÍODOS DE CLASES

PERÍODO DE CLASES			
	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
TÍTULOS DE GRADO	Del 11 (L) de septiembre de 2023 al 22 (V) de diciembre de 2023	Caso general	Desde el 29 (L) de enero 2024 al 24 (V) de mayo de 2024
		Caso excepcional	Desde el 22 (L) de enero 2024 al 17 (V) de mayo de 2024
TÍTULOS DE MÁSTER*	Desde el 9 (L) de octubre de 2023 al 2 (V) de febrero de 2024	Desde el 12 (L) de febrero de 2024 al 7 (V) de junio de 2024	

- Caso general: 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.
- Caso excepcional: 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.

4.4. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES

CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	PERÍODO DE EXÁMENES		
		TÍTULOS DE GRADO		TÍTULOS DE MÁSTER
TERCERA	Todas las asignaturas	Del 16 (L) al 31 (M) de octubre de 2023 ¹		
		Caso general	Caso excepcional	
PRIMERA	Asignaturas anuales	Del 25 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 18 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 8 (S) al 21 (V) de junio de 2024
	Asignaturas 1.º cuatrimestre	Del 8 (L) al 26 (V) de enero de 2024	Del 8 (L) al 20 (S) de enero de 2024	Del 3 (S) al 10 (S) de febrero 2024
	Asignaturas 2.º cuatrimestre	Del 25 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 18 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024	Del 8 (S) al 21 (V) de junio de 2024
SEGUNDA	Asignaturas anuales ²	Del 2 (M) al 15 (L) de julio de 2024		Del 6 (S) al 17 (X) de julio de 2024
	Asignaturas 1.º cuatrimestre ³	Del 25 (S) de mayo al 15 (S) de junio de 2024 o del 2 (M) al 15 (L) de julio de 2024		Del 8 (S) al 21 (V) de junio de 2024 o del 6 (S) al 17 (X) de julio de 2024
	Asignaturas 2.º cuatrimestre ²	Del 2 (M) al 15 (L) de julio de 2024		Del 6 (S) al 17 (X) de julio de 2024

¹ Los Centros que lo deseen podrán adelantar las fechas de celebración de la tercera convocatoria, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

² Los Centros podrán, de acuerdo con su organización, utilizar el periodo del 16 (M) al 19 (V) de julio de 2024 para la realización de exámenes de la 2.ª convocatoria de asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

³ Los Centros podrán, de acuerdo con su organización, utilizar el periodo del 17 (L) al 28 (V) de junio de 2024 para la realización de exámenes de la 2.ª convocatoria de asignaturas del primer cuatrimestre, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

5. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER
3.ª Convocatoria	Hasta el 30 (J) de diciembre de 2023	
1.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 1.º cuatrimestre	Hasta el 16 (V) de febrero de 2024	Hasta el 4 (L) de marzo de 2024
1.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 2.º cuatrimestre y anuales (mayo/junio)	Hasta el 3 (X) de julio de 2024	Hasta el 8 (L) de julio de 2024
2.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 1.º cuatrimestre	Hasta el 31 (X) de julio de 2024	Hasta el 31 (X) de julio de 2024
2.ª Convocatoria de asignaturas impartidas en el 2.º cuatrimestre y anuales (julio)	Hasta el 31 (X) de julio de 2024 ¹	Hasta el 31 (X) de julio de 2024 ²

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

- ¹ Excepcionalmente, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes, los Centros podrán solicitar que el límite de entrega de actas de la segunda convocatoria de TFG y PE se pueda demorar hasta el 23 (L) de septiembre de 2024, siempre que las actas sean individuales. Las prácticas extracurriculares que se inicien antes del 31 de agosto de 2024 podrán ser reconocidas para el curso 2023/2024, si éstas finalizan antes del 23 (L) de septiembre de 2024.
- ² El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de julio correspondiente a los trabajos fin de máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la tercera convocatoria del curso siguiente, como se indica en el apartado 4.2.

6. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODOS NO LECTIVOS*

DÍAS NO LECTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Por determinar • 12 de octubre de 2023 (J) • 1 de noviembre de 2023 (M) • 6 de diciembre de 2023 (M) • 8 de diciembre de 2023 (J) • 28 de enero de 2024 (S) • 28 de febrero de 2024 (M) • 1 de mayo de 2024 (L) • 30 de mayo de 2024 (M) 	Apertura solemne del curso Fiesta Nacional de España (1) Todos los Santos (1) Día de la Constitución (1) Inmaculada Concepción (1) Sto. Tomás de Aquino Día de Andalucía (2) Fiesta del Trabajo (1) San Fernando / Corpus Christi (3) *
PERIODO NO LECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Navidad: del 23 (S) de diciembre de 2023 al 5 (V) de enero de 2024 • Semana Santa: del 24 (D) al 31 (D) de marzo de 2024 • Feria de Sevilla: del 14 (D) al 20 (S) de abril de 2024 * • Periodo estival: del 1 (J) al 31 (S) de agosto de 2024 	
(1) Fiesta Nacional (2) Fiesta Autonómica (3) Fiesta Local		

* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

7. OTRAS DISPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 29 (V) de diciembre de 2023. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2024-2025.

**ANEXO I: CALENDARIO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES
DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN**

1. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN EN LOS ESTUDIOS DE GRADO

Plazos establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

MATRÍCULA ESTUDIOS DE GRADO			
FASE	PLAZO DE MATRÍCULA	PERIODO	
FASE DE EXTRANJEROS (Pre-matrícula)	1. ^{er}	14 al 19 de abril	
	2. ^o	25 al 28 de abril	
FASE ORDINARIA	MATRÍCULA	1. ^{er} (y matrícula Fase Extranjeros)	6 al 10 de julio
		2. ^o	14 al 17 de julio
		3. ^{er}	21 al 24 de julio
	RESULTAS	1. ^{er}	4 al 6 de septiembre
		2. ^o	11 al 13 de septiembre
		3. ^{er}	18 al 20 de septiembre
		4. ^o	25 al 27 de septiembre
		5. ^o	9 al 13 de octubre
	TITULADOS	1. ^{er}	11 al 13 de septiembre
		2. ^o	18 al 20 de septiembre
		3. ^{er}	25 al 27 de septiembre
		4. ^o	9 al 13 de octubre
FASE EXTRAORDINARIA	MATRÍCULA	1. ^{er}	27 y 28 de julio
		2. ^o	4 al 6 de septiembre
	RESULTAS	1. ^{er}	11 al 13 de septiembre
		2. ^o	18 al 20 de septiembre
		3. ^{er}	25 al 27 de septiembre
		4. ^o	9 al 13 de octubre
	TITULADOS	1. ^{er}	2 al 4 de octubre
		2. ^o	9 al 13 de octubre



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

2. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER

Plazos establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

MATRÍCULA ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO			
FASE	PLAZO DE MATRÍCULA	PERIODO	
FASE 1 (Extranjeros) Pre-matrícula	1.º	21 al 24 de febrero	
	2.º	14 al 17 de marzo	
	3.º	25 al 27 de abril	
FASE 2	MATRÍCULA	1.º (y matrícula Fase 1)	26 al 28 de julio
		2.º	13 al 15 de septiembre
	RESULTAS	1.º	21 al 25 de septiembre
		2.º	5 al 9 de octubre
		3.º	18 y 19 de octubre
		4.º	25 y 26 de octubre
FASE 3	1.º	18 y 19 de octubre	
	2.º	25 y 26 de octubre	

ANEXO II: ESTUDIOS DE DOCTORADO

El presente Calendario será de aplicación a los estudios oficiales de Doctorado en el curso 2023-2024.

ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS	
FECHA	ACTIVIDAD
PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA Del 26 (J) de octubre al 14 (M) de noviembre de 2023	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral
SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA Del 10 (X) al 26 (V) de abril de 2024	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	
FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 1 (J) de junio 2023	Solicitud de autorización previa para estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas (fuera del EEES)
PRIMER PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA	
Del 4 (L) al 15 (V) de septiembre de 2023	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes hasta el 29 (V) de septiembre de 2023	Plazo de valoración de solicitudes de admisión y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por las comisiones académicas
4 (X) de octubre de 2023	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 5 (J) al 10 (M) de octubre de 2023	Plazo de subsanación de solicitudes
Del 11 (X) al 20 (V) de octubre de 2023	Validación subsanaciones presentadas



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	
FECHA	ACTIVIDAD
24 (M) octubre de 2023	Publicación resultados definitivos (Adjudicación)
Del 26 (J) de octubre al 14 (M) de noviembre de 2023	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos (en su caso)
Hasta el 9 (V) de febrero de 2024	Fecha final de matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos, en su caso, derivadas de la gestión de las listas de espera por las comisiones académicas de los programas de doctorado
SEGUNDO PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA (SI QUEDAN PLAZAS SIN OCUPAR)	
Del 20 (M) de febrero al 4 (L) de marzo de 2024	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes hasta el 13 (X) de marzo de 2024	Plazo de valoración de solicitudes de admisión y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por las comisiones académicas
15 (V) de marzo de 2024	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 18 (L) al 22 (V) de marzo de 2024	Plazo de subsanación de solicitudes
Del 2 (M) al 8 (L) de abril de 2024	Validación subsanaciones presentadas
9 (M) de abril de 2024	Publicación resultados definitivos
Del 10 (X) al 26 (V) de abril de 2024	Matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)
Hasta el 17 (V) de mayo de 2024	Fecha final de matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos, en su caso, derivadas de la gestión de las listas de espera por las comisiones académicas de los programas de doctorado

NOTAS:

1. Fuera de dichos períodos se podrán admitir solicitudes de admisión y/o solicitudes de matrícula en aquellos casos en que concurran circunstancias excepcionales, tales como las presentadas por estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos financiados a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o sujetos a convenios específicos de cotutela que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un programa de doctorado, siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes. Otras circunstancias excepcionales deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) previo informe de la comisión académica del programa de doctorado. La admisión de estas solicitudes no supondrá detracer plazas de los límites ni afectará a las ya adjudicadas.
2. Se establece un plazo anticipado de admisión y matrícula a partir del día 4 (L) de septiembre de 2023 (inclusive) destinado a aquellos estudiantes de nuevo ingreso, que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como justificante de su condición de estudiante de doctorado, siempre que éste sea requisito imprescindible para la aceptación de un contrato predoctoral u homólogo financiado a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

ANEXO III: INSTITUTO DE IDIOMAS

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

1.1. PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES

- Todos los idiomas anuales, cursos semintensivos (1.º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre:
Matrícula del 13 (J) al 21 (V) de julio y del 1 (V) al 7 (J) de septiembre de 2023
- Cursos semintensivos (2.º cuatrimestre):
Matrícula del 8 (L) al 15 (L) de enero 2024
- Cursos intensivos de abril-mayo:
Matrícula del 26 (L) de febrero al 4 (L) de marzo de 2024

1.2. MATRÍCULA OFICIAL

- Todos los idiomas anuales, cursos semintensivos (1.º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre:
Matrícula del 8 (V) de septiembre al 4 (X) de octubre de 2023 o hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido (8 de septiembre al 4 de octubre)
- Cursos semintensivos (2.º cuatrimestre):
Matrícula del 29 (L) de enero al 6 (M) de febrero de 2024
- Cursos intensivos de abril-mayo:
Matrícula del 18 (L) al 22 (V) de marzo de 2024

1.3. MATRÍCULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

PRIMER CUATRIMESTRE: Del 8 (V) de septiembre al 4 (X) de octubre de 2023

MATRÍCULA LIBRE: Del 16 (L) al 30 (L) de octubre de 2023

SEGUNDO CUATRIMESTRE: Del 1 (J) de febrero al 1 (V) de marzo de 2024

MATRÍCULA LIBRE: Del 1 (J) de febrero al 1 (V) de marzo de 2024

1.4. MATRÍCULA LIBRE. Del 16 (L) al 30 (L) de noviembre de 2023

1.5. INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACREDITACIÓN:

Convocatoria de nov/diciembre (1.ª conv.): del 16 (L) al 30 (L) de noviembre de 2023

Convocatoria de enero/febrero (2.ª conv.): del 11 (L) al 19 (M) de diciembre de 2023

Convocatoria de mayo/junio (3.ª conv.): del 2 (J) al 10 (V) de mayo de 2024

Convocatoria de septiembre (4.ª conv.): del 3 (X) al 11 (J) de julio de 2024

1.6. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA. Del 11 (L) al 21 (J) de diciembre de 2023

2. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES

2.1. Para los cursos anuales, semintensivos (1.º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre: Del 20 (M) de junio al 2 (L) de octubre 2023. A efectos de cómputo de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

2.2. Para los cursos semintensivos (2.º cuatrimestre): Del 20 (X) de diciembre de 2023 al 2 (V) de febrero de 2024.

2.3. Para los cursos intensivos de abril/mayo: del 21 (X) de febrero al 20 (X) de marzo de 2024.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

3. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES Y FECHAS CIERRE DE ACTAS

Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia. Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas en las fechas que se determinan en el siguiente cuadro.

CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES Y FECHAS DE CIERRE DE ACTAS			
CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	PERIODO DE EXÁMENES	ENTREGA DE ACTAS
TERCERA	Todas las asignaturas	Noviembre/Diciembre (para repetidores y alumnos en el curso actual)	Hasta el 10 (X) de enero de 2024
PRIMERA	Asignaturas de 1.º cuatrimestre	Enero/febrero	Hasta el 29 (J) de febrero de 2024
	Asignaturas anuales y de 2.º cuatrimestre	Mayo/julio	Hasta el 31 (X) de julio de 2024
SEGUNDA	Asignaturas de 1.º cuatrimestre	Junio/julio	Hasta el 31 (X) de julio de 2024
	Asignaturas anuales y de 2.º cuatrimestre	Septiembre	Hasta el 30 (L) de septiembre de 2024



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Abogacía.

Acuerdo 7.1.1/CG 17-3-23, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007; el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre; el artículo 13.1.d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla; y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Título de Máster Universitario en Abogacía, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.2/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Arquitectura.

Acuerdo 7.1.2/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Arquitectura, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.3/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio.

Acuerdo 7.1.3/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.4/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Biología Integrada.

Acuerdo 7.1.4/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Biología Integrada, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.5/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica.

Acuerdo 7.1.5/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.6/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

Acuerdo 7.1.6/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.7/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales.

Acuerdo 7.1.7/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.8/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas.

Acuerdo 7.1.8/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Físicas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.9/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho.

Acuerdo 7.1.9/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.10/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Educación.

Acuerdo 7.1.10/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Educación, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.11/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos.

Acuerdo 7.1.11/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Estudios Filológicos, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.12/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Geografía.

Acuerdo 7.1.12/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Geografía, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.13/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.

Acuerdo 7.1.13/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.14/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Historia.

Acuerdo 7.1.14/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Historia, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.15/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental.

Acuerdo 7.1.15/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética, Química y Ambiental, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.16/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial.

Acuerdo 7.1.16/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.17/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria.

Acuerdo 7.1.17/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Instalaciones y Sistemas para la Industria, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.18/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Matemáticas.

Acuerdo 7.1.18/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Matemáticas, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.19/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Psicología.

Acuerdo 7.1.19/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Psicología, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.20/CG 17-3-23, por el que se aprueba la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente.

Acuerdo 7.1.20/CG 17-3-23, por el que previo informe de la Comisión Académica, y de conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y con la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como al Consejo de Universidades, en su caso.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.2/CG 17-3-23, por el que se aprueban las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023.

Acuerdo 8.2/CG 17-3-23, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla y contrataciones en régimen laboral por razones de urgente e inaplazable necesidad para la programación del curso 2022-2023, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

MODIFICACIONES DE PLANTILLA Y CONTRATACIONES EN RÉGIMEN LABORAL POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD PARA LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2022-2023

Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP02	ASO LTP03	ASO LTP04	ASO LTP05	ASO LTP06
Pintura	Pintura	1					
		1					



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.3/CG 17-3-23, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

Acuerdo 8.3/CG 17-3-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	1 CU
Física Aplicada I	Física Aplicada	1 CU
Fisiología	Fisiología	1 CU
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Historia Medieval	1 CU
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	2 CU
Pintura	Pintura	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

2. Profesor Contratado Doctor (Plan Estabilización Profesorado Asociado)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Citología e Histología Normal y Patológica	Histología	1 PCD
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	1 PCD
Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de la Matemática	1 PCD
Enfermería	Enfermería	1 PCD
Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación	Expresión Gráfica Arquitectónica	1 PCD
Física de la Materia Condensada	Óptica	2 PCD
Fisioterapia	Fisioterapia	1 PCD
Geografía Humana	Geografía Humana	1 PCD
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	1 PCD



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1 PCD
Periodismo II	Periodismo	2 PCD
Podología	Enfermería	1 PCD
Química Inorgánica	Química Inorgánica	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.4/CG 17-3-23, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral.

Acuerdo 8.4/CG 17-3-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES Y EN RÉGIMEN LABORAL

1. Catedrático de Universidad (Promoción interna)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería del Terreno, adscrita al Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Mecánica del Suelo y Rocas / Obras Geotécnicas (Grado en Ingeniería Civil) / Túneles y Excavaciones Profundas (Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO JARAMILLO MORILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EUGENIO SANTOS SANZ PEREZ (CU)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	ANTONIO TEJEDOR CABRERA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA DEL PILAR MERCADER MOYANO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN JOSE SENDRA SALAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EDUARDO MOSQUERA ADELL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE ANGEL GONZALEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGELA BARRIOS PADURA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Física I (Grado en Ingeniería Química Industrial) / Física II (Doble Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e Ingeniería Mecánica). Ref. CU-2020.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL GARCIA LEON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA ABRIL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ARCHILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONSUELO BELLVER CEBREROS (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA VILLA ALFAGEME (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAFAEL GARCIA-TENORIO GARCIA BALMASEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	SARA GIRON BORRERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	GUILLEMO MANJON COLLADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO LUIS MESA LEDESMA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGELA MARIA GALLARDO LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Humana / Fisiología del Sistema Visual (Grado en Óptica y Optometría / Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	OLIMPIA CARRERAS SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL MANUEL PASTOR LORO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA CALONGE CASTRILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	BLAS TORRES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN CASTRO GONZALEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL ESCUDERO GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESPERANZA RODRIGUEZ MATARREDONA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Historia Medieval, adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Perfil Docente: Historia de España en la Edad Media (Grado en Historia) / Orígenes de la Monarquía Hispánica. Los Reinos Cristianos Peninsulares. Siglos XIII-XV (Máster en Estudios Históricos Avanzados). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANTONI JOSEP FURIO DIEGO (CU)	Universidad de Valencia



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Vocal 2º	MANUEL GARCIA FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE (CU)	Universidad de Valladolid
Secretario/a	MARIA ANTONIA CARMONA RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	RAFAEL NARBONA VIZCAINO (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	JESUS ANGEL SOLORZANO TELECHEA (CU)	Universidad de Cantabria
Vocal 2º	ANA ECHEVARRIA ARSUAGA (CU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	ADELA FABREGAS GARCIA (CU)	Universidad de Granada
Secretario/a	IÑAKI MARTIN VISO (CU)	Universidad de Salamanca

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Fundamentos de Ingeniería del Software para Sistemas Cloud (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información) / Diseño y Pruebas I (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Gestión de Procesos y Servicios (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESPERANZA MARCOS MARTINEZ (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	ERNEST TENIENTE LOPEZ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	ELENA GARCIA BARRIOCANAL (CU)	Universidad de Alcalá de Henares
Secretario/a	DAVID RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIO GERARDO PIATTINI VELTHUIS (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	MARIA NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 3º	MARIA INMACULADA MEDINA BULO (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JUAN MANUEL MURILLO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil Docente: Arquitectura e Integración de Sistemas Software (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software) / Sistemas Orientados a Servicios (Grado en Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas) / Pruebas de Software Avanzadas (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información). Ref. CU-2020.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIO PIATTINI VELTHUIS (CU)	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	MARIA NIEVES RODRIGUEZ BRISABOA (CU)	Universidad de A Coruña
Vocal 3º	MARIA INMACULADA MEDINA BULO (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	DAVID RUIZ CORTES (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MIGUEL TORO BONILLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ESPERANZA MARCOS MARTINEZ (CU)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	ERNEST TENIENTE LOPEZ (CU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	ELENA GARCIA BARRIOCANAL (CU)	Universidad de Alcala de Henares
Secretario/a	JUAN MANUEL MURILLO RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Extremadura

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Pintura, adscrita al Departamento de Pintura. Perfil Docente: Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales) / Factores de Deterioro y Procesos de Alteración (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA VICTORIA VIVANCOS RAMON (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	VICTOR JESUS MEDINA FLOREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	JUAN ANTONIO SANCHEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	PILAR ROIG PICAZO (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	LUIS FRANCISCO MARTINEZ MONTIEL (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FERNANDO CARLOS BOLIVAR GALIANO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	FERNANDO MORENO CUADRO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	TERESA ESPEJO ARIAS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	ROSARIO LLAMAS PACHECO (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	JORGE ALBERTO DURAN SUAREZ (CU)	Universidad de Granada

2. Profesor Titular de Universidad
(Promoción Profesorado Contratado Doctor)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política. Perfil Docente: Economía



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

I - Grupo en inglés (Grado en Turismo) / Metodología de la Investigación Económica (Máster en Economía y Desarrollo). Perfil Investigador: Economía agraria, alimentaria y de los recursos naturales. Ref. TU-2022-86.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN TORRES LOPEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	LAURA RIESGO ALVAREZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	JOSE MANUEL GONZALEZ LIMON (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MELANIA SALAZAR ORDOÑEZ (TU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	MARIA TERESA SANZ DIAZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTOINO MARIA ALVAREZ PINILLA (CU)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	ROCIO FRANCISCA ROMAN COLLADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	M. PALMA GOMEZ-CALERO VALDES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	VICTOR DAVID MARTINEZ GOMEZ (TU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	ROCIO YÑIGUEZ OVANDO (TU)	Universidad de Sevilla

3. Profesor Titular de Universidad
(Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Antropología Social, adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: Etnicidad y Multiculturalismo (Grado en Antropología Social y Cultural). Perfil Investigador: Migraciones postcoloniales y relaciones interétnicas en contextos urbanos. Ref. TU-2022-145.

Comisión Titular		
Presidente/a	BELTRAN ROCA MARTINEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 1º	M.ª CELESTE JIMENEZ DE MADARIAGA (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARIA ASUNCION MERINO HERNANDO (TU)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	DAVID LAGUNAS ARIAS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANASTASIA MARIA BERMUDEZ TORRES (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	CLEMENTE JESUS NAVARRO YAÑEZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	ENCARNACION AGUILAR CRIADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FELIX TALEGO VAZQUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ERIKA MASANET RIPOLL (TU)	Universidad de Valencia



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

4. Profesor Contratado Doctor
(Promoción Profesores Ayudantes Doctores)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Podología. Perfil Docente: Gestión y Administración de la Atención Podológica (Grado en Podología). Perfil Investigador: Pie diabético y enfermedades musculoesqueléticas. Ref. CD-2021-22.

Comisión Titular		
Presidente/a	ISABEL VICARIO ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN RAMÓN LACALLE REMIGIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANTONIO CORDOBA FERNANDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GABRIEL GIJON NOGUERON (TU)	Universidad de Málaga
Secretario/a	ANA BELEN ORTEGA AVILA (TU)	Universidad de Málaga
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO ARENAS CASAS (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	MANUEL HIDALGO PRIETO (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA ESCAMILLA MARTINEZ (CD)	Universidad de Extremadura
Secretario/a	LOURDES MARIA FERNANDEZ SEGUIN (CD)	Universidad de Sevilla

5. Perfiles plazas de Profesorado Ayudante Doctor
(Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas	Perfil docente e investigador
Análisis Económico y Economía Política	Economía Aplicada	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Didáctica de la Lengua y Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés)	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento (Inglés).
	Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español)	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento (Español).
Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Filología Inglesa	1	Perfil docente: Lengua y Lingüística Inglesas. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas	Perfil docente e investigador
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	2	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Teoría e Historia de la Educación	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 9.1/CG 17-3-23, por el que se aprueba la creación de la Empresa basada en el conocimiento BiodAIverse S.L.

Acuerdo 9.1/CG 17-3-23, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la creación de la Empresa basada en el conocimiento BiodAIverse S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su conocimiento.

ANEXO

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA BIODAIVERSE S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023.

BiodAIverse S.L. reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La actividad principal de BiodAIverse S.L. se basa en el análisis en tiempo real de la biodiversidad: especialistas en sistemas para monitorización de especies. Entre los productos y servicios ofertados por la empresa, se encuentran los siguientes:

- Tecnologías para la identificación de individuos, el conteo de fauna o la detección de especies invasoras sin interferir en el entorno
- Eliminación de costes recurrentes en campañas de campo y posterior análisis manual de las mismas
- Adaptación de los sistemas a las necesidades de sus clientes, añadiendo conocimiento basado en modelos ecológicos para agilizar la toma de decisiones.
- Agregación de datos de interés en paneles gráficos versátiles y reconfigurables

EQUIPO PROMOTOR

El equipo promotor está compuesto por investigadores de los grupos de investigación “TIC179: Microelectrónica Analógica y de Señal Mixta” y “RNM361: Ecología de Humedales” del sistema andaluz de ciencia y tecnología.

Tabla 1. Promotores adscritos a la US.

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Jorge Fernández Berni	Profesor Titular del departamento de Electrónica y Electromagnetismo	8



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Rocío del Río Fernández	Profesora Titular del departamento de Electrónica y Electromagnetismo	8
Delia Velasco Montero*	Estudiante del Máster de Lógica, Computación e Inteligencia Artificial	18
Víctor Galvín Coronil*	Estudiante del Máster en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos	18

*Sin vinculación permanente a la US.

También forma parte de la iniciativa personal no vinculado a la Universidad:

Tabla 2. Promotores no adscritos a la US.

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Jesús Sancho Giaever	Estación Biológica de Doñana, CSIC	18
Víctor García Flores	Instituto de Microelectrónica de Sevilla, CSIC	14
Ricardo A. Carmona Galán	Instituto de Microelectrónica de Sevilla, CSIC	8
Javier Bustamante Díaz	Estación Biológica de Doñana, CSIC.	8

Promotor principal:

D. Jorge Fernández Berni

Área de conocimiento: Electrónica

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Centro: Instituto de Microelectrónica de Sevilla (centro mixto US-CSIC)

Teléfono: 646803863

Correo electrónico: jfernandez8@us.es

Grupo de investigación: TIC179: Microelectrónica Analógica y de Señal Mixta

TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BiodAIverse S.L. nace de la investigación en el diseño, implementación y pruebas de campo de sistemas microelectrónicos para monitorización, mediante visión artificial, de espacios naturales, realizada en el grupo TIC179: Microelectrónica Analógica y de Señal Mixta, en conjunción con la aplicación de dispositivos comerciales para el seguimiento de especies y el estudio de dinámica de poblaciones, llevada a cabo en el grupo RNM361: Ecología de Humedales. Convergiendo ambas líneas de investigación en la comercialización de sistemas para análisis de la biodiversidad en tiempo real haciendo uso de tecnologías IoT (Internet of Things).

A continuación, se enumera una lista de proyectos de investigación completados, en marcha, o recientemente concedidos donde se han sentado, y evolucionan actualmente, las bases de conocimiento de la EBC propuesta:

- ULTIMATE: smart mULTI-sensor eMbedded platform for advanced nATurE monitoring, J. Fernández Berni (PI1), R. Carmona Galán (PI2), TED2021- 131835B-I00, Ministerio de Ciencia e Innovación, 12/2022-12/2024.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

- SEMIoTICS: Advanced SENSing Modalities for intelligent IoT Components and Systems, R. Carmona Galán (PI1), J. Fernández Berni (PI2), PID2021- 128009OB-C31, Ministerio de Ciencia e Innovación, 09/2022-09/2025.
- Sustainability for Mediterranean Hotspots in Andalusia integrating LifeWatch ERIC (SUMHAL) - Combining field data, citizen science, and IoT to monitor anthropogenic impacts on Andalusian biodiversity and society, J. Bustamante Díaz (PI), FEDER Lifewatch ERIC, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, 01/2021-07/2023.
- ENVISAGE: Enabling Vision Technologies for Integrated Intelligent Transportation, R. Carmona Galán (IP1), J. Fernández Berni (IP2), RTI2018- 097088-B-C31, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, 01/2019- 06/2022.
- ACHIEVE: Advanced Hardware/Software Components for Integrated/Embedded Vision Systems, R. Carmona Galán (Coordinador), MSCA H2020 Innovative Training Network (ITN), European Union, 10/2017- 10/2021.
- KESTRELS-MOVE: Ecología del movimiento comparada de un halcón especialista versus un generalista. J. Bustamante Díaz (IP), CGL2016-79249-P. Ministerio de Economía y Competitividad, Spain, 12/2016-12/2019.
- iCaveats: Integrated Components and Architectures for Embedded Vision in Transport and Security Applications, R. Carmona-Galán (IP), TEC2015-66878- C3-1-R, Ministerio de Economía y Competitividad, Spain, 01/2016-12/2018.
- MONDEGO: Surveillance and MONitoring baseD on low-power intEGrated visiOn devices, R. Carmona Galán (IP), TEC2012-38921-C02-01, Ministerio de Economía y Competitividad, Spain, 01/2013-12/2015.
- El Cernícalo primilla y el cambio global: Aplicación de nuevas tecnologías al seguimiento remoto de una especie amenazada, J. Bustamante Díaz (IP), P06- RNM-04588, Junta de Andalucía, Spain, 2009-2011.
- WiVisNet: Wireless and smart Vision sensors for Networked surveillance and monitoring, R. Carmona Galán (IP), TEC2009-11812, Ministerio de Ciencia e Innovación, Spain, 01/2010-12/2012.
- HORUS: Seguimiento del cambio global en una especie amenazada: Desarrollo de un sistema automático de monitoreo remoto, J. Bustamante Díaz (IP), P06- RNM-01712, Junta de Andalucía, Spain, 2007-2009.
- V-mote: Bioinspired VLSI implementation of concurrent image sensing/processing at nodes of wireless sensor networks, R. Carmona-Galán (IP), P06-TIC-2352, Junta de Andalucía, 04/2007-10/2010.

Además, se indica una lista de publicaciones relacionadas con dicha base de conocimiento:

- D. Velasco-Montero, J. Fernández-Berni and Á. Rodríguez-Vázquez, “Visual Inference for IoT Systems: A Practical Approach,” Springer, 2022. ISBN: 978- 3-030-90902-4.
- D. García-Silveira, L. Lopez-Ricaurte, J. Hernández-Pliego and Javier Bustamante, “Long-Range Movements of Common Kestrels (*Falco tinnunculus*) in Southwestern Spain Revealed by GPS Tracking,” *Journal of Raptor Research*, 56 (3): 346–355, 2022.
- T. Benoit-Cattin, D. Velasco-Montero and J. Fernández-Berni, “Impact of Thermal Throttling on Long-Term Visual Inference in a CPU-based Edge Device,” *Electronics (MDPI)*, 9 (12), 2106, Dec. 2020. DOI 10.3390/electronics9122106, ISSN: 2079-9292.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

- D. Velasco-Montero, J. Fernández-Berni, R. Carmona-Galán and Á. Rodríguez-Vázquez, “PreVIous: A Methodology for Prediction of Visual Inference Performance on IoT Devices,” IEEE Internet of Things Journal, vol. 7, no. 10, pp. 9227-9240, 2020. DOI 10.1109/JIOT.2020.2981684, ISSN: 2327-4662.
- D. Velasco-Montero, J. Fernández-Berni, R. Carmona-Galán and Á. Rodríguez-Vázquez, “Optimum Selection of DNN Model and Framework for Edge Inference,” IEEE Access, vol. 6, no. 1, pp. 51680-51692, 2018. DOI 10.1109/ACCESS.2018.2869929, ISSN: 2169-3536.
- A. García-Rodríguez, R. Rodríguez-Sakamoto, J. Fernández-Berni, R. del Río, J. Marín, M. Baena, J. Bustamante, R. Carmona-Galán and Á. Rodríguez-Vázquez, “Live Demonstration: Low-Power Low-Cost Cyber-Physical System for Bird Monitoring,” in IEEE Int. Symp. on Circuits and Systems (ISCAS), Florence, Italy, May 2018, ISBN 978-1-5386-4881-0.
- R. Silva, I. Afán, J. A. Gil, J. Bustamante, “Seasonal and circadian biases in bird tracking with solar GPS-tags,” in PLoS One, <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0185344>, 2017.
- J. Fernández-Berni, R. Carmona-Galán, J. F. Martínez-Carmona and Á. Rodríguez-Vázquez, “Early forest fire detection by vision-enabled wireless sensor networks,” Int. J. of Wildland Fire, vol. 21, no. 8, pp. 938-949, July 2012. ISSN: 1049-8001.
- J. Fernández-Berni, R. Carmona-Galán and Á. Rodríguez-Vázquez, “Low-power Smart Imagers for Vision-Enabled Sensor Networks,” Springer, 2012. ISBN: 978-1-4614-2391-1.

En la actualidad el equipo promotor de la iniciativa está evaluando los mecanismos de protección adecuados para las tecnologías sobre las que se apoya esta iniciativa, entre las que se encuentran componentes tanto software como hardware. Respecto a los primeros, algoritmos y firmware para configurar los dispositivos hardware y optimizar la operación, se está estudiando la declaración de una serie de secretos empresariales, los cuales serían efectivos como barrera a la obtención, utilización y revelación ilícita. Estos secretos tendrán una naturaleza patrimonial que, mediante los correspondientes acuerdos de colaboración, permitirán a la empresa realizar la transferencia efectiva y la explotación de los resultados de investigación.

CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA BIODAIVERSE S.L. A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y BiodAIVERSE S.L. se basan en lo siguiente:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno.
- La valoración de la tecnología realizada por el profesor Dr Félix Jiménez Naharro (Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones), especialista en la valoración de intangibles.
- El modelo de negocio desarrollado por los promotores.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere la firma del CONVENIO TIPO BASE DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO GENERADO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, con una regalía anual del 5% y una valoración de la tecnología transferida de 34.459,37 € en la fase de arranque de la empresa.

El valor del conocimiento es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

Tabla 3. Características Básicas del Proyecto de EBC BiodAIVERSE, S.L.

Nombre del proyecto de EBC de la US:	BiodAIVERSE S.L.
Personal PDI de la US promotor:	Jorge Fernández Berni, Profesor Titular del Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo (promotor principal)
Vinculación del PDI a la US:	Grupo TIC179 (Microelectrónica Analógica y de Señal Mixta), del Instituto de Microelectrónica de Sevilla (centro mixto US-CSIC).
Propuesta de contrato de EBC a la US:	Contrato de Transferencia: - 5% de regalías sobre la facturación de la empresa. - El valor de la Tecnología se establece en 34.459,37 €, a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial. La US no participa en el capital de la empresa.
Distribución del capital social:	100% al equipo promotor, conforme a su porcentaje de participación (ver Tabla 1 y 2). No se propone la participación de la Universidad de Sevilla.
Documentos aportados:	- Solicitud de reconocimiento de EBC. - Informe técnico de valoración de la tecnología.
Otras consideraciones:	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítense si procede la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI- La sede de la empresa no podrá situarse en departamentos u otras instalaciones de la Universidad de Sevilla que no hayan sido propuestas al efecto.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 10/CG 17-3-23, por el que se conviene no proceder a la tramitación y suscripción de un nuevo convenio de adscripción y de colaboración académica con el Centro adscrito Cardenal Spínola y adoptar las actuaciones derivadas de ello.

Acuerdo 10/CG 17-3-23, por el que en relación con el Centro adscrito Cardenal Spínola se conviene, por asentimiento, no proceder a la tramitación y suscripción de un nuevo convenio de adscripción y de colaboración académica que sustituya al suscrito el 7 de junio de 2013, cuya vigencia ya había finalizado, y, en consecuencia, adoptar los siguientes acuerdos:

1. En relación con la programación del próximo curso 2023-2024, la no inclusión de plazas de nuevo ingreso para las titulaciones impartidas en ese centro adscrito.
2. Iniciar de modo inmediato el proceso de extinción de las titulaciones impartidas por el centro adscrito, para lo cual será de aplicación lo previsto en el párrafo segundo de la cláusula décimo octava del referido convenio de 7 de junio de 2013, en cuya virtud, “en caso de resolución del presente Convenio, el cese de actividad del Centro de Estudios Universitarios «Cardenal Spínola» se producirá de forma progresiva y paulatina, curso por curso, comenzando por el primer año de los estudios, a cuyos únicos efectos se prolongará transitoriamente la vigencia del Convenio resuelto”.
3. Proceder a la tramitación del procedimiento de desadscripción formal del centro adscrito.
4. Facultar al Sr. Rector o persona en quien delegue para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la interpretación, la aplicación y el desarrollo de los presentes acuerdos.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.5. Junta Electoral General

Acuerdo 1.1/JEG 27-1-23, por el que la Junta Electoral General estima los recursos interpuestos por D.^a Elena Urquiza Rodríguez y por D. Luis Encinoso Iceta contra la Resolución de 2/12/2022 de la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea, declarando la anulación parcial de dicha Resolución y la retroacción del proceso electoral a la proclamación de la lista de candidatos definitivos.

Acuerdo 1.1/JEG 27-1-23, por el que vistos los dos recursos de alzada interpuestos por D.^a Elena Urquiza Rodríguez en relación con las elecciones del sector C1 en el Departamento de Historia Contemporánea, curso 2022-2023, se conviene, por asentimiento, aprobar la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por D.^a Elena Urquiza Rodríguez se ha presentado ante esta Junta Electoral General (JEG en adelante) en fecha 5/12/2023 recurso de alzada contra la Resolución de la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea del 2/12/2022, en los siguientes términos:

"A la atención de la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla,

Yo, Dña. Elena Urquiza Rodríguez, con DNI xxx, correo de contacto xxx@icloud.com y teléfono xxx, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, presento el siguiente recurso de alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla contra la resolución a las reclamaciones presentadas a la elección de representantes de alumnos al Consejo de Departamento, curso 2022/23; dictada por la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea, en los siguientes términos:

EXPONGO

PRIMERO.- Que con fecha 1 de diciembre de 2022, presenté una reclamación dirigida a la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea en los siguientes términos:

"En Sevilla, a 1 de diciembre de 2022.

A la atención de la Junta Electoral del Departamento de H^a Contemporánea,

Dña Elena Urquiza Rodríguez, con DNI xxx, con teléfono de contacto xxx, con correo electrónico de contacto xxx

EXPONE

PRIMERO.- Presenté mi candidatura al departamento de Historia Contemporánea el día 18 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Que aparecí en la lista de candidaturas provisionales.

TERCERO.- Que sin mediar reclamación alguna de la que haya sido notificada he sido excluida de la lista de candidaturas definitiva.

CUARTO.- Que según el artículo 36.2 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, "para los puestos del Consejo de Departamento correspondiente a los estudiantes, son también elegibles los estudiantes de titulaciones oficiales que incluyan asignaturas adscritas al Departamento y que hayan superado dichas asignaturas".



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

QUINTO.- Que me encuentro en la situación descrita en el apartado cuarto, al haber superado la asignatura “Historia Contemporánea” del Grado en Historia del Arte.

SOLICITO

PRIMERO.- Que en virtud del artículo 36.2 vuelva a ser admitida en la lista de candidaturas definitivas al Consejo de Departamento.

SEGUNDO.- Que sea notificada de la Resolución de la presente reclamación al correo electrónico xxx.”

SEGUNDO.- Que con fecha 2 de diciembre de 2022, la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea resuelve la reclamación en los siguientes términos:

“No se accede a lo reclamado por entenderse que es el censo lo que determina el acceso a la representación.”

TERCERO.- Que el artículo 36 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla hace referencia al censo de los Consejos de Departamento en los siguientes términos: “1. Compondrán el censo de electores y elegibles para las elecciones a miembros del Consejo de Departamento en su correspondiente sector:

a) El personal docente e investigador sin título de doctor y con dedicación a tiempo parcial, adscrito al Departamento.

b) El personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

c) Los estudiantes que cursen asignaturas de titulaciones oficiales adscritas al Departamento.

d) Los estudiantes de doctorado cuyo tutor esté adscrito al Departamento.

2. Para los puestos del Consejo de Departamento correspondientes a los estudiantes, son también elegibles los estudiantes de titulaciones oficiales que incluyan asignaturas adscritas al Departamento y que hayan superado dichas asignaturas.”

SOLICITO

PRIMERO.- Que, en virtud del mencionado artículo 36, vuelva a ser admitida en la lista de candidaturas definitivas al Consejo de Departamento, garantizando así el derecho de sufragio pasivo.

SEGUNDO.- Que sea notificada de la resolución de la presente reclamación al correo electrónico xxx.

SEGUNDO.- Por D. Luis Encinoso Iceta se ha presentado ante esta Junta Electoral General (JEG en adelante) en fecha 11/12/2023 recurso de alzada contra la Resolución de la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea del 2/12/2022, en los siguientes términos:

“Recurso de alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla

Con lo dispuesto en el artículo 42.1 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, presento el siguiente recurso de alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla contra la resolución a las reclamaciones presentadas a la elección de representantes de alumnos al Consejo de Departamento, curso 2022/23; dictada por la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Que con fecha 1 de diciembre de 2022, presenté la reclamación dirigida a la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea por haber dividido por centros las Candidaturas presentadas a las Elecciones a Representantes del Sector C1 en Consejo de Departamento del



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

Departamento de Historia Contemporánea, obligando a que únicamente hubiesen elecciones entre aquellas candidaturas pertenecientes a la Facultad de Filosofía, cuando el número de candidaturas presentadas era menor al de representantes a elegir.

SEGUNDO.- En la reclamación presentada se solicitaba que se revirtiera esa situación al ser contraria a la normativa y se aplicase el Artículo 10 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla al ser el número de representantes a elegir superior al de candidaturas presentadas.

TERCERO.- Que con fecha 2 de diciembre de 2022, la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea resuelve la reclamación en los siguientes términos:

"No se accede a lo solicitado por entenderse que no consta que sea contrario a la norma dicha distribución."

CUARTO.- Que el Artículo 41.4 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla establece la unicidad del censo sin distinguir por centros o titulaciones en los siguientes términos: "Existirá un único censo electoral para todas las plazas del sector C1 de un mismo Consejo de Departamento."

QUINTO.- Que el Artículo 41.4 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, regula el Artículo 35 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla según lo establecido en el establece el Artículo 1.2 de dicho reglamento: "De conformidad con lo establecido en el artículo 105.4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante, Estatuto), corresponde al CADUS elaborar y aprobar la normativa reguladora de los procedimientos de elección a los órganos de representación de los estudiantes, así como de las funciones y competencias que el artículo 35 del presente Reglamento General atribuye a las Delegaciones de Alumnos de los Centros. Dicha normativa comprenderá, al menos, el calendario electoral, el cuerpo electoral y el régimen de candidaturas, así como los procedimientos de garantías, recursos y revocaciones."

Solicita:

PRIMERO.- Que se revierta la decisión tomada por la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea al ser contraria al Artículo 41.4 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla.

SEGUNDO.- Que se aplique el Artículo 10 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla al ser el número de representantes a elegir superior al de candidaturas presentadas."

A los hechos anteriores son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Artículo 57 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

En el presente caso, existiendo una conexión indudable en los dos recursos de alzada presentados ante esta Junta Electoral General (JEG) en relación con el proceso electoral de la representación de los



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

estudiantes (sector C-1) en el Departamento de Historia Contemporánea procede acordar de oficio su acumulación, con el objeto de realizar una resolución conjunta y ordenada de aquéllos ante esta JEG.

SEGUNDO.- Es de aplicación el Reglamento de Elecciones a órganos de representación estudiantil de la Universidad de Sevilla, recientemente elaborado por el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla y ratificado por el Consejo de Gobierno por Acuerdo 5.1/CG 28-6-22 (REOREUS en adelante, BOUS núm.5/2022, de 6 de julio), aunque, en lo que respecta al derecho de sufragio pasivo (elegibles), es de aplicación el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla (RGREUS en adelante), como inmediatamente analizaremos.

Conforme al régimen jurídico de aplicación, y en primer lugar, debe tenerse en cuenta que el artículo 24 f) REOREUS es claro en atribuir a la competencia del CADUS la de:

"f) Resolver los recursos y reclamaciones relativas a elecciones a Delegación de Centro y CADUS, y a la convocatoria del proceso electoral en las elecciones al sector C1 de los Consejos de Departamento."

Por tanto, en el proceso electoral al sector C1 de los Consejos de Departamento es competente la Comisión Electoral del CADUS sólo cuando los recursos y reclamaciones se refieren a la convocatoria de dichas elecciones en tanto que, para el resto de recursos y reclamaciones que puedan plantearse, como acontece en el caso presente, es competente la Junta Electoral del Departamento, conforme al artículo 5.1 c) RGREUS, habiendo actuado correctamente en ejercicio de su competencia la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea.

TERCERO.- La reparación de la legalidad se consigue en el Estado de Derecho mediante la interposición de los recursos previstos en el Ordenamiento Jurídico ante los órganos competentes y su resolución conforme a lo procedimientos establecidos. En materia electoral y en el ámbito de una universidad pública, donde las normas electorales, tanto el RGREUS como el REOREUS, prevén expresamente la aplicación supletoria de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, esa legalidad tiene una conexión muy directa con las normas que conforman el bloque de la constitucionalidad y la propia cláusula del Estado social y democrático de derecho que proclama el artículo 1.º de nuestra Constitución. Por ello, los inevitables conflictos e incidencias que surgen en los diversos y múltiples procesos electorales de la Universidad han de resolverse con la aplicación de las normas expresamente establecidas, conforme así se ha verificado acertadamente en el caso presente.

CUARTO.- Abordando el fondo de los recursos interpuestos y comenzando por el primero, interpuesto por D.^a Elena Urquiza Rodríguez, reclama ser admitida en la lista de candidaturas definitivas al Consejo de Departamento, garantizando su derecho de sufragio activo, basado en el artículo 36.2 RGREUS, que expresamente dispone lo siguiente:

"2. Para los puestos del Consejo de Departamento correspondientes a los estudiantes, son también elegibles los estudiantes de titulaciones oficiales que incluyan asignaturas adscritas al Departamento y que hayan superado dichas asignaturas."

Aunque el artículo 41.4 REOREUS parece contradecir aparentemente lo anterior al indicar que *"existirá un único censo electoral para todas las plazas del sector C1 de un mismo Consejo de Departamento"* no existe en rigor contradicción porque puede interpretarse coordinadamente, en referencia tanto a los electores (derecho de sufragio activo) como al cuerpo de elegibles (sufragio activo), integrado por todos los alumnos matriculados en las asignaturas impartidas por el Departamento, pero al que se añaden también los estudiantes que hayan superado dichas asignaturas.

Dos cuestiones pueden añadirse: en primer lugar que como derecho fundamental que es, el derecho de sufragio, tanto activo como pasivo, no puede ser objeto de interpretaciones restrictivas y, en segundo



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

lugar que, verificada la presentación de la candidatura de una persona basada en este artículo 36.2 RGREUS ha de verificarse que continúa siendo estudiante y matriculado en alguna de las titulaciones oficiales que imparte el Departamento, como así habrá de comprobarse respecto de la recurrente D.^a Elena Urquiza Rodríguez en ejecución de la presente Resolución de la JEG.

Procede por ello la estimación de su recurso, supeditada a la comprobación de que ha sido alumna de la asignatura de Historia Contemporánea, la ha superado y está matriculada en alguna de las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.

QUINTO.- En cuando al segundo recurso de alzada, interpuesto por D. Luis Encinoso Iceta, la cuestión planteada es el cuestionamiento de la predistribución de la totalidad de los puestos elegibles atribuidos al sector C1 entre los Centros correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas por el Departamento: una (1) para doctorado, cuatro (4) para la Facultad de Historia, dos (2) para la Facultad de Comunicación, una (1) para la Facultad de Educación y una (1) para la Facultad de Filosofía (Grado Asia Oriental). Dicha distribución previa, verificada por el Departamento en procesos electorales anteriores, ha determinado que, en las elecciones pasadas hayan quedado vacantes siete (7) de nueve (9) puestos del sector C1 y, sin embargo, se hayan celebrado elecciones para el puesto de Filosofía (grado de Asia Oriental) al haberse presentado tres (3) candidatos, entre ellos el recurrente D. Luis Encinoso Iceta.

El recurrente reclama la aplicación del artículo 11 REOREUS (por error material cita el artículo 10 en su recurso) en relación con el artículo 41.4 REOREUS, en el sentido implícito de que no es válida dicha predistribución o de que, al menos, existiendo siete vacantes de nueve, no sería necesario verificar el proceso electoral para los tres candidatos presentados matriculados en el grado de Asia Oriental, al prever el indicado artículo 11 REOREUS la designación automática de los representantes de los estudiantes cuando su número a elegir sea igual o superior al total del censo de electores o al de candidaturas presentadas.

Pues bien, no es conforme a Derecho la indicada predistribución de puestos elegibles del sector C1 por Centros, al no responder a la regulación normativa del artículo 36 RGREUS. Además, y por aplicación de idénticos razonamientos jurídicos que en el fundamento cuarto, no es procedente la aplicación de criterios restrictivos respecto del ejercicio de un derecho fundamental como es el derecho de sufragio pasivo lo que debe determinar la estimación de este segundo recurso de alzada.

Tampoco es correcta la inclusión de los alumnos de doctorado en la indicada predistribución, al no corresponder su adscripción al subsector C1 sino al C2, al que se refiere expresamente el apartado 1 d) del artículo 36 RGREUS.

Por las razones señaladas, procede por ello la estimación de los dos recursos, en los términos establecidos en los fundamentos de derecho cuarto y quinto, declarando la anulación parcial de la Resolución de 2/12/2022 de la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea, lo que debe determinar la retroacción del proceso electoral a la proclamación de la lista de candidatos definitivos, de modo que ésta incluya a los dos recurrentes, así como a la proclamación automática de los candidatos electos, al ser inferior el número de candidatos al de puestos elegibles del sector C1 en el Consejo de Departamento.

A la vista de lo expuesto, esta Junta Electoral General acuerda, por asentimiento, estimar los recursos interpuestos por D.^a Elena Urquiza Rodríguez y por D. Luis Encinoso Iceta contra la Resolución de 2/12/2022 de la Junta Electoral del Departamento de Historia Contemporánea, en los términos establecidos en los fundamentos de derecho cuarto y quinto, declarando la anulación parcial de dicha Resolución, y declarar la retroacción del proceso electoral a la proclamación de la lista de candidatos



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

definitivos, de modo que ésta incluya a los dos recurrentes, así como a la proclamación automática de los candidatos electos, al ser inferior el número de candidatos al de puestos elegibles del sector C1 en el Consejo de Departamento.

Se encomienda a la Secretaría de la Junta Electoral General la supervisión de la ejecución de estos acuerdos pudiendo adoptar las resoluciones para las que esta Junta es competente que sean necesarias a tal fin.

Se conviene notificar esta resolución a los recurrentes, al Director del Departamento de Historia Contemporánea, a la Delegación de Alumnos del CADUS y a la Junta Electoral del CADUS, con expresa indicación de que agota la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución puede interponerse únicamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se conviene dar traslado de esta resolución a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, al CADUS y a las Delegaciones de Alumnos de todos los Centros de la Universidad, para su conocimiento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.5. Junta Electoral General

Acuerdo 1.2/JEG 27-1-23, por el que la Junta Electoral General acuerda inadmitir por interposición extemporánea el recurso interpuesto por D. Andrei Theodor Stamate contra la proclamación de candidatos electos del sector C1 de la Junta de Centro de la Facultad de Comunicación, declarando la confirmación de dichos candidatos electos.

Acuerdo 1.2/JEG 27-1-23, por el que visto el recurso de alzada interpuesto el 27 de abril de 2022 contra la proclamación de candidatos electos del sector C1 en las elecciones de la Junta de la Facultad de Comunicación, se conviene, por asentimiento, aprobar la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por D. Andrei Theodor Stamate se ha presentado ante esta Junta Electoral General (JEG en adelante) en fecha 27/04/2022 recurso de alzada contra la proclamación de candidatos electos del sector C1 en las elecciones de la Junta de la Facultad de Comunicación, en los siguientes términos:

"QUE: Con motivo de la celebración de los anuales comicios y posterior votación al órgano de la Junta de facultad para la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, se han cometido irregularidades:

- 1. Los alumnos no fuimos adecuadamente informados por la delegación de estudiantes para el proceso de conformación de la Junta de facultad. Y cuando quisimos pedir información, se nos otorgó información falsa.*
- 2. El recuento de votos para la elección de los representantes del Sector C para la Junta de facultad estuvo rodeado de caos. La media de votos para cada representante giraba en torno a 100, mientras que hubo un representante con más de 160 votos. Se pidió volver a realizar el recuento y dicho número quedó anulado y sustituido por el número real, mucho más bajo. El segundo recuento de votos eliminaba de las listas finales a varias personas y cambiaba a otras. Dicho recuento oficial, el segundo, no fue entregado correctamente a las autoridades competentes. El resultado final y oficial acabó siendo el primer recuento.*
- 3. La forma de guardar los votos anticipados se hizo de manera irregular. No se protegieron dichos votos y no fueron traídos de manera segura a la urna principal el día oficial de las votaciones. Había, además, sobres firmados incorrectamente con la firma del votante sin atravesar la solapa del envoltorio.*
- 4. La omisión, por parte de los miembros de la mesa electoral el día de las votaciones, de las denuncias del interventor de irregularidades en el proceso. Irregularidades tales como sobres mal sellados, recuento de votos exagerados (160 votos para una persona) o la presencia de votos nulos no anulados.*
- 5. La actitud negativa y reticente por parte de los antiguos miembros de la Junta de facultad, e incluso de miembros del decanato, a la hora de ayudar a conseguir un proceso estable y correcto.*

SOLICITA

Que quede constancia de los hechos ocurridos y de la denuncia presentada a fin de que la Junta Electoral General actúe en consecuencia con el objeto de que no se vean vulnerados los derechos de los alumnos a ser representados justamente en estos órganos antes señalados."

SEGUNDO.- Por la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Comunicación se remitió a la Junta Electoral General informe de fecha 03/05/2022, en los términos siguientes:



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

"En respuesta al escrito de fecha 20 de abril presentado en el Registro de la Universidad de Sevilla por D. Andrei Theodor Stamate (que firman también otras nueve personas) en el que se exponen una serie de supuestas irregularidades en el proceso de elecciones a representantes del sector C (estudiantes) en la Junta de Facultad de Comunicación, la Junta electoral de la Facultad de Comunicación desea realizar las siguientes consideraciones:

1.º) No podemos valorar la información sobre las elecciones que se haya transmitido desde la Delegación de estudiantes. Sí podemos certificar que tanto el calendario de elecciones, aprobado por la Junta de Facultad, como las diversas resoluciones derivadas de cada uno de los pasos del proceso se han hecho públicas (en tablón, web oficial, boletín informativo digital) y se han enviado por correo electrónico a las listas de distribución correspondientes (Delegación de estudiantes, PDI y PAS).

2.º) El día 15 de marzo de 2022 tuvo lugar la jornada electoral para la elección de representantes del sector C a la Junta de Facultad (no hizo falta votación en el resto de los sectores) en horario de 10:00 a 19:00 horas. La mesa electoral fue constituida por estudiantes seleccionados por sorteo realizado por la Junta electoral. Durante la jornada, un estudiante fue acreditado como interventor en representación de una de las candidaturas. El escrutinio de votos fue realizado por los miembros de la mesa electoral en presencia de los miembros de la junta electoral y fue abierto al público que quiso estar presente sin que se observaran (o se dejara constancia por escrito en el acta de incidencias) ninguna de las circunstancias relacionadas por los firmantes del escrito de denuncia.

3.º) Realizado el escrutinio, la Junta electoral hizo pública en tiempo y forma la relación provisional de candidatos electos. En el plazo establecido en el calendario, se presentaron tres reclamaciones a las listas provisionales, entre ellas, una de ellas de D. Andrei Theodor Stamate, que solicitaba un nuevo recuento de los votos.

4.º) Atendiendo su solicitud, en aras de la transparencia y rigor del proceso, la junta electoral consideró oportuno atender ese requerimiento y para ello se convocó a los reclamantes a una sesión de la junta electoral que tuvo lugar el día 21 de marzo. A esa sesión abierta de recuento de votos asistió una de las estudiantes reclamantes, pero no D. Andrei Theodor Stamate que la había solicitado. El recuento de votos realizado, aunque modificó levemente el número de votos conseguidos por algunos candidatos, provocó solo un cambio (de un candidato por otro) sobre la relación provisional. Una vez producido ese cambio, se publicó la relación definitiva de candidatos electos del sector C a la Junta de Facultad.

5.º) En relación con la forma de custodia de los votos anticipados, se cumplió estrictamente lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento General de régimen electoral de la Universidad de Sevilla, es decir, fueron depositados en la Secretaría del centro bajo la custodia de la funcionaria responsable.

6.º) En sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2022 quedó constituida la nueva Junta de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla."

TERCERO.- Se ha comprobado por esta JEG que el escrito o recurso de D. Andrei Theodor Stamate, fechado el 27 de abril de 2022, se presentó en el Registro General de la Universidad de Sevilla, electrónicamente, en fecha 27/04/2022, y no en el 20 de abril, como por error material se indica por el informe de la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Comunicación.

A los hechos anteriores son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En primer lugar debe precisarse que, por la fecha de celebración de las elecciones a la Junta de la Facultad de Comunicación (terminaron el 21 de marzo de 2022 con la proclamación por la Junta Electoral de Centro de la relación definitiva de candidatos electos) no es de aplicación para



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

la resolución del presente recurso de alzada el ahora vigente Reglamento de Elecciones a órganos de representación estudiantil de la Universidad de Sevilla, recientemente elaborado por el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla y ratificado por el Consejo de Gobierno por Acuerdo 5.1/CG 28-6-22 (REOREUS en adelante, BOUS núm.5/2022, de 6 de julio).

Resulta de aplicación, por tanto, por razón temporal, la norma anteriormente vigente, esto es, el Reglamento de elecciones a representantes de los Estudiantes de 1998 (Acuerdo 11 bis.2/JG 2-3-98, ratificado por el Claustro por Acuerdo 5/CU 16-3-98). Dicho Reglamento anterior establecía en su artículo 1.º que quedaban expresamente excluidas de su ámbito las elecciones a miembros de las Juntas de Centro, a miembros del Claustro Universitario y a representantes en los Consejos de Departamentos, salvo lo dispuesto en los Títulos Quinto y Sexto del presente Reglamento (pérdida de la condición de representante de los estudiantes y revocación de los mismos).

El Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla (RGREUS) regula en su Título II los procedimientos electorales especiales, dedicando su Capítulo 3.º a las elecciones a Juntas de Centro. Dentro de esta regulación específica el artículo 35 RGREUS establece lo siguiente: *"Las elecciones de los representantes de estudiantes serán convocadas y coordinadas por las respectivas Delegaciones de Alumnos. Las elecciones deberán convocarse entre el uno de noviembre y el quince de diciembre. Agotado este plazo, el CADUS convocará las elecciones antes del treinta de enero siguiente."*

Por su parte, el artículo 5.1 b) RGREUS establece que *"las Juntas Electorales de Centro conocerán de los asuntos concernientes a las elecciones que tengan como circunscripción el Centro, exceptuándose las elecciones a Claustro."*

La referencia al artículo 35 RGREUS debe entenderse, respecto de una posible impugnación de la convocatoria de estas elecciones de representantes de los estudiantes en las Juntas de Centro o Consejos de Departamento, por lo que sensu contrario se desprende que cuando la impugnación se dirige contra la totalidad del proceso electoral y se solicita la nulidad de su resultado – como acontece en el presente caso- la competencia corresponde a la Junta Electoral del Centro, como así ha resuelto acertadamente la Junta Electoral de la Facultad de Comunicación.

Debe añadirse, a mayor abundamiento y sin entrar al fondo del asunto, por la extemporaneidad del recurso que inmediatamente se analizará en el fundamento siguiente, que no consta indicio de actuación incorrecta alguna por parte de los miembros de la Junta de Centro y del Decanato salientes, y sí de la actuación correcta de la Junta Electoral de la Facultad de Comunicación. Esta JEG debe insistir en la necesidad de evitar en los escritos, reclamaciones y recursos la inclusión de manifestaciones y comentarios gratuitos sobre las personas que intervienen en los procesos electorales de la Universidad, de buena fe y con espíritu colaborativo, que debe presidir estos importantes procedimientos.

SEGUNDO.- El artículo 42.1 RGREUS establece que las resoluciones de las Juntas Electorales (...) serán recurribles en alzada, en los términos establecidos en la Ley 30/1992, ante la Junta Electoral General. Dicha Ley 30/1992 ha sido sustituida por la vigente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 122.1 establece que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

En el presente caso, la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Comunicación informa que la publicación de la relación definitiva de candidatos electos del sector C a la Junta de Facultad tuvo lugar el 21 de marzo de 2022 y así consta, en efecto, en la web institucional de la Facultad (enlace en: <https://fcom.us.es/gabinete/elecciones/listado-definitivo-de-candidaturas-electas-del-sector-c-junta-de-facultad>)



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

Consta que el recurso de alzada se ha interpuesto en fecha 27/04/2022, fuera del plazo legalmente establecido, habiendo quedado consentida y firme la indicada proclamación definitiva de candidatos electos y siendo manifiestamente extemporáneo el recurso interpuesto incurre en causa de inadmisión, conforme al artículo 116 d) de la indicada Ley 39/2015, por lo que debe ser inadmitido el recurso de alzada interpuesto.

A la vista de lo expuesto, esta Junta Electoral General acuerda, por asentimiento, inadmitir por interposición extemporánea el recurso interpuesto por D. Andrei Theodor Stamate contra la proclamación de candidatos electos del sector C1 de la Junta de Centro de la Facultad de Comunicación, declarando la confirmación de dichos candidatos electos.

Se conviene notificar esta resolución al recurrente y al Decano de la Facultad de Comunicación, con expresa indicación de que agota la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución puede interponerse únicamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se conviene dar traslado de esta resolución a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, al CADUS y a la Comisión Electoral del CADUS, para su conocimiento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.5. Junta Electoral General

Acuerdo 1.3/JEG 27-1-23, por el que la Junta Electoral General desestima el recurso interpuesto por D. Carlos Nuñez Carballo en nombre propio y en representación de la candidatura colegiada “Aequitas”, que se presentó a las elecciones a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho para el curso 2021-2022, contra el acuerdo de la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla 3/CECADUS 10-01/22, que acordó unificar las candidaturas colegiadas que se habían presentado “La Gens” y “Deleius” a este proceso electoral.

Acuerdo 1.3/JEG 27-1-23, por el que se conviene, por asentimiento, desestimar el recurso interpuesto por D. Carlos Nuñez Carballo en nombre propio y en representación de la candidatura colegiada “Aequitas” que se presentó a las elecciones a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho para el curso 2021-2022 contra el acuerdo de la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla 3/CECADUS 10-01/22, que acordó unificar las candidaturas colegiadas que se habían presentado “La Gens” y “Deleius” a este proceso electoral.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

En el procedimiento de elección de los representantes en la Delegación de alumnos en la Facultad de Derecho para el curso académico 2021/2022 las candidaturas “La Gens” y “Deleius”, que se habían presentado por separado, solicitaron a la Comisión electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla (CADUS) la unificación en una de estas dos candidaturas, que pasaría a denominarse “Genius”.

Por resolución de esta Comisión electoral, de 10 de enero de 2022, notificada el día 12 siguiente, se acordó autorizar esta unificación de candidaturas.

Posteriormente, se dictó Resolución por parte de la Presidenta de la Junta electoral de la Facultad de Derecho, de 13 de enero de 2022, en la que rectificando una anterior del mismo día, se proclamaron definitivamente dos candidaturas. La de “Aequitas” y la que fue el resultado de la unificación denominada “Genius”.

SEGUNDO.-

Por parte de D. Carlos Nuñez Carballo, el día 18 de enero de 2022, actuando en su propio nombre y en representación de la candidatura colegiada “Aequitas” interpuso ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla un recurso de alzada contra el indicado acuerdo de la Comisión Electoral del CADUS 3/CECADUS 10-01/22.

En su impugnación alegaba, en primer lugar, que la unificación suponía un vulneración del derecho al sufragio pasivo y que se había vulnerado el artículo 9.5 del Reglamento General del Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla (REGREUS) aprobado por Acuerdo 3 del Claustro Universitario en la sesión de 26 de febrero de 2004.

Además, alegaba una serie de actuaciones que se habría podido producir el día de la votación que podrían lesionar el derecho al libre ejercicio del voto, por lo que pedía también la suspensión del proceso electoral.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

TERCERO.-

De este recurso de alzada se ha dado traslado a la Comisión Electoral del CADUS para que emitiera el correspondiente informe que ha sido recibido el pasado día 23 de enero de 2023.

En su Informe, en el que se hace constar la abstención del vocal D. Luis Mejías Camacho por haber pertenecido a la candidatura GENIUS, se indica que en un punto único que *“La candidatura AEQUITAS fue la candidatura que obtuvo la mayoría de los votos para elección a la Delegación de Centro de la Facultad de Derecho y dicho periodo venció y fue renovado al ser la única candidatura presentada para el periodo 2022-2023. Por lo anterior quedó demostrado que para la elección del periodo 2022-2023 no existió vulneración alguna más allá de que dichas actuaciones han prescrito”*.

A los hechos anteriores son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia de la Junta Electoral General para conocer del recurso.

De acuerdo con una doctrina ya consolidada, entre otros, en su Acuerdo 2.2/JEG 01-04-2014 (BOUS Núm. 2/2014, de 22 de mayo) la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla tiene competencia para resolver los recursos de alzada que puedan interponerse contra resoluciones de la Comisión Electoral del CADUS.

Esta competencia ha quedado expresamente establecida en el artículo 27.3 del Reglamento de elecciones a órganos de representación estudiantil de la Universidad de Sevilla, que fue aprobado por Acuerdo 1 del Pleno del CADUS de 12 de mayo de 2022 y ratificado posteriormente por el Consejo de Gobierno por Acuerdo 5.1/CG 28-6-22.

No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria primera de este nuevo Reglamento el proceso electoral que constituye el objeto de la presente impugnación debe regirse por lo que disponía el ya derogado Reglamento de elecciones a representantes de los Estudiantes de 1998 (Acuerdo 11 bis.2/JG 2-3-98, ratificado por el Claustro por Acuerdo 5/CU 16-3-98).

SEGUNDO.- Sobre la procedencia de la unificación de candidaturas presentadas a las elecciones de Delegaciones de alumnos en los centros.

Como recoge la Comisión electoral del CADUS en el Informe emitido en el presente recurso de alzada en el momento de su resolución ya se había procedido a la renovación de la Delegación de alumnos de la Facultad de Derecho con la elección de sus representantes para el presente curso académico 2022/2023. Sin embargo, no se ha podido producir la prescripción de actuación alguna en la medida que al encontrarse pendiente de la resolución del presente recurso no habían alcanzado firmeza en vía administrativa el acuerdo impugnado.

El interés en resolver la presente impugnación radica precisamente en la conveniencia de que por parte de la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla se sienta una doctrina clara en relación con la posibilidad de que se puedan agrupar en una sola candidatura colegiada dos o más candidaturas individuales o colegiadas que se hubiesen presentado inicialmente a las elecciones a las Delegación de alumnos de centros de forma separada.

En relación con la proclamación de candidaturas el artículo 5 del ya derogado Reglamento de elecciones a representantes de los estudiantes de la Universidad de Sevilla de 1998 se remitía en concreto para la proclamación de candidatura a la regulación que se contenía en el, entonces vigente, Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla. Esta remisión debe entenderse hecha ahora al REGREUS.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

El artículo 9 del REGREUS regula el régimen aplicable a las Candidaturas. En su apartado 5 se dispone que *“Las candidaturas presentadas se publicarán dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre del plazo de presentación, durante un plazo no inferior a tres ni superior a siete días hábiles, dentro del cual podrán instarse rectificaciones o presentarse reclamaciones contra las mismas”*. En su apartado siguiente se establece que *“Los escritos de reclamaciones y eventuales rectificaciones se presentarán ante la Junta Electoral correspondiente, que deberá resolver en un plazo de dos días hábiles desde la conclusión del plazo fijado para su interposición”*. Finalmente, en su último apartado se establece que *“Dentro de los tres días hábiles siguientes a la resolución de la Junta Electoral, ésta procederá a la proclamación definitiva de candidatos, a la que dará la adecuada publicidad”*.

A tenor de esta regulación parece claro que los representantes de las candidaturas pueden solicitar a las Juntas electorales correspondientes, en el presente asunto a la Comisión electoral del CADUS, rectificaciones de las candidaturas que hayan presentado. En estas rectificaciones puede plantearse válidamente la agrupación en una sola candidatura de dos o más candidaturas que se hayan presentado siempre que no se altere la composición de estas candidaturas lo que sucedería si se incorporasen personas que no hubieran figurado inicialmente en las candidaturas que se presentaron por separado. La denominación que finalmente se le dé no tiene porqué ser la de alguna de las dos anteriores sino que habrá de proponerse por parte de los promotores de la candidatura que se unifica.

TERCERO.- Supuestas actuaciones contrarias al libre ejercicio del voto.

En la impugnación también se alega que se habrían podido producir actuaciones imputables a partidarios de la candidatura “Genius” que podrían ser contrarias al libre ejercicio del voto de los estudiantes en la Facultad de Derecho.

En la medida, que estas afirmaciones no se acompañan de prueba alguna ni tampoco se ha propuesto la realización de ninguna clase de prueba no procede su toma en consideración. Tampoco resultaba procedente en base a esta impugnación la suspensión del proceso electoral que, por otra parte, acabo ganando la candidatura que insta la presente impugnación,

Por tanto,

A la vista de lo expuesto, esta Junta Electoral General acuerda, por asentimiento, desestimar el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Electoral del CADUS 3/CECADUS 10-01/22.

Se conviene notificar esta resolución al recurrente, a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho y a la Comisión Electoral del CADUS a través de su dirección electrónica jece_cadus@us.es, con expresa indicación de que agota la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla; por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 115.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución pueden interponer únicamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se conviene dar traslado de esta resolución al Sr. Decano de la Facultad de Derecho y al Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.5. Junta Electoral General

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Pedro Jesús Baena Baena como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto cesar al Dr. Pedro Jesús Baena Baena, Catedrático de Universidad, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector,
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho al Dr. Miguel Ángel Adame Martínez.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Miguel Ángel Adame Martínez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Adame Martínez está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. Ana Luque Cortella como Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, Este Rectorado, ha resuelto cesar al Dra. Ana Luque Cortella, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho al Dr. Jesús Jordano Fraga.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Jesús Jordano Fraga, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo, Vicedecano de Másteres y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Jordano Fraga está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Derecho a la Dra. Josefa Brenes Cortés.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Josefa Brenes Cortés, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Mercantil, adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Brenes Cortés está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Macarena Guerrero Lebrón como Vicedecana de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto cesar al Dra. María Macarena Guerrero Lebrón, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector

Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Derecho a la Dra. María Paula Díaz Pita.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. María Paula Díaz Pita, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Derecho Procesal, Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Díaz Pita está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Daniel Ignacio García San José como Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, Este Rectorado, ha resuelto cesar al Dr. Daniel Ignacio García San José, Catedrático de Universidad, como Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Internacionalización y Movilidad de la Facultad de Derecho al Dr. Miguel Polaino Orts.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Miguel Polaino Orts, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales, Vicedecano de Internacionalización y Movilidad de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Polaino Orts está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Javier Sánchez-Rivas García como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, Este Rectorado, ha resuelto cesar al Dr. Javier Sánchez-Rivas García, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión en el mismo cargo.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho al Dr. Javier Sánchez-Rivas García.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Javier Sánchez-Rivas García, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Económico y Economía Política, Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Sánchez-Rivas García está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se cesa al Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire como Secretario de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, Este Rectorado, ha resuelto cesar al Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire, Catedrático de Universidad, como Secretario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día anterior a la toma de posesión del mismo cargo.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



III. AUTORIDADES Y PERSONAL

III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros

Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombra Secretario de la Facultad de Derecho al Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo, Secretario de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Carrillo Donaire está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sevilla, 16 de marzo de 2023.

El Rector
Miguel Ángel Castro Arroyo.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 11/CG 17-3-23, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 11/CG 17-3-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación Olimpiada Española de Economía
- Coordinadora Andaluza de Organizaciones de Mujeres Rurales, C.P. (COAMUR)
- Dhanalakshmi Srinivasan College of Arts and Science for Women (India)
- Instituto Politécnico de Milán (Italia)
- Pontificia Universidad Javeriana Calí (Colombia)
- Universidad de Cartago (Túnez)
- Universidad de Florencia (Italia)
- Universidad de Missouri Columbia (EE.UU.)
- Universidad de Sydney (Australia)
- Universidad de Tecnología y Economía de Budapest (Hungria)
- Universidad de Údine (Italia)
- Universidad Tecnológica de Panamá (Panamá)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras Minero-Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios (AMINER)
- Deloitte en España
- Deloitte en España
- Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA)
- Floristería El Porvenir, S.L.
- Fundación Carolina (España)
- Fundación Carolina (España)
- Fundación Carolina (España)
- Fundación Carolina (España)
- Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente - Flacema
- Groupe des Ecoles Centrales (Lille, Lyon, Marseille, Nantes y Supelec)
- Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (México)
- Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (México)
- Kanda University of International Studies (Japón)
- Oncure, S.L.
- Unidad Científico Técnica Geocuba Investigación y Consultoría
- Universidad Tecnológica de Isfahan (Irán)



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 12/CG 17-3-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 12/CG 17-3-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- 10Code Software Design, S.L.
- 360 Obra Civil y Construcción, S.L.
- A10 Luso Investments Promoções Imobiliarias, L.D.A.
- Academia Preuniversitaria
- Agencia de Publicidad Creativa Marujalimón, S.L.
- Air Liquide Healthcare España, S.L.
- Álvaro Carnicero Valero
- Amazon Development Center (Netherlands) BV
- Andalfrio Logística, S.L.
- Andaluza de Tratamientos Industriales, S.L.
- Angelines Cid Barreno
- Antonio Barroso Toscano
- Antonio Carapeto Martinez
- Arquitectura Business Aguilar, S.L.P.
- Arturo José Hoyo de León
- Aselex Abogados, S.C.A.
- Asesores Tributarios del Sur, S.L.P.
- Asociación Centro de Mayores Vitalia Parque Alcosa
- Asociación Cultural Gahia
- Atlas Project Management, S.L.
- Aurora Aguirrezabal Cuesta (The English Plaza)
- Ayuntamiento de Aceuchal
- Ayuntamiento de Espartinas
- Ayuntamiento de Estepa
- Ayuntamiento de Frigiliana
- Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Bodega Unión Viticultores Chiclaneros
- Bufete Delgado Lamet & Asociados
- Bufete Martinez y Asociados, S.L.P.
- Bufete Parejo & Núñez, S.L.P.
- C.D.P. CEU-Aljarafe
- C.D.P. CEU-Aljarafe
- C.D.P. CEU-Aljarafe
- C.D.P. CEU-Aljarafe
- C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflo
- C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflo
- C.D.P. Ilerna-Sevilla
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- C.D.P. María Auxiliadora
- C.D.P. San Miguel-Adoratrices
- C.D.P. San Miguel-Adoratrices
- C.D.P. San Miguel-Adoratrices
- Cabrera Hnos. Asesores 2022, S.L.
- Caridad Ruiz Jiménez
- Carolina Morales Tabares
- Carto Geographic Information Systems
- Cavala Gabinete Asesoría Empresarial, S.L.
- Ciudad Escolar Onubense, S.A
- Clínica Baviera, S.A.
- Colegio Mayor Careu
- Comerç Turró
- Comunidad de Bienes Hmnos. de León Borrero
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco Orellana-Cocaprode (Ecuador)
- Destilerías de la Baja Andalucía, S.L.
- Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
- Dubest Energy, S.L.
- Duendeando, S.L.
- Eiffage Infraestructuras Gestión y Desarrollo, S.L.U.
- Eva María Gomez-Cunningham Arévalo
- Fernando Martín Llamas
- Francisca Bonilla Aguilar
- Fundación Doña María (FUNDOMAR)
- Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente (FLACEMA)
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- Gestión Andaluza de Eventos y Catering, S.L.
- Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L.
- Gómez-VillaresS & Atencia Abogados y Consultores Tributarios, S.L.P.
- Gran Plaza Formación, S.L.
- Grupo Puma España, S.L.
- Hortifrut Europa
- Howden Artai, S.A.U. (ONCAMPUS)
- I.E.S. Gonzalo Nazareno
- I.E.S. Ramón Carande
- Imprenta Online
- Ingeniería Agroalimentaria de Pilas, S.L.
- Inove Ingeniería, S.A.
- Insene Solar, S.L.
- Instalaciones Industriales Grau, S.R.L.
- Inversiones Ópticas Corripio, S.L.
- Isbilya Subastas, S.L.
- J&J Coliving Sevilla, S.L.
- Jorge Díaz del Río Hernando
- José Antonio Solano Ruiz
- José Miguel Moreno Moguer
- Juan Carlos Valenzuela Romero
- La Filmahora RD, S.L.
- La Rocca Expres, S.A.
- Laberit Sistemas
- Laboceutics, S.L.
- Laura Anaya Jurado
- Legislate Technologies Limited
- L'Oréal España, S.A.
- Mapearq27, S.L.



V. RELACIÓN DE CONVENIOS

- María del Mar Rosa Salamanca (Dentalmar)
- María Ruiz Ópticas, S.L.
- Mariana Márquez Carballo
- Marlin Blue Recoveries
- Medios de Prevención Externos Sur, S.L.
- Montepio de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Mustapha El Karkri el Hamouni
- New Legal Project, S.L.P.
- New York Institute of Technology (EEUU)
- Noé Domínguez López
- Obtindu, S.L.U.
- OK Servicios al Transporte de Mercancías y Viajeros
- Open House Sevilla
- Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Organismo Interconectado de la República Dominicana
- Oxirrein, S.L.
- Paloma García Olivares
- Payload Aerospace, S.L.
- Ramal Architectis, S.L.
- Raquel Serrano Luque
- Royal Berries, S.L.U.
- Ruiz & Asociados Economistas y Abogados, S.L.
- Sandra Teresa Poblet López
- Sies Ce, S.L.
- Sistema de Gestión Dental, S.L.
- Smart Delivey Routes, S.L.
- Soloptical Caleta, S.L.
- Tecnicas de Ingeniería del Sur, S.L.
- The Texas Tech University Center in Sevilla
- Toppan Digital Language Spain, S.L.
- Unify Communications, S.A.U.
- Uniprex, S.A.U.
- Universidad Marista de Mérida (México)
- Universidad Nacional de Medicina de Járkov (Ucrania)
- Vega 15 Arquitectura y Urbanismo, S.L.
- Veolia Servicios Lecam, S.A.
- Verum Auditores, S.L.U.
- VES Renewables, S.A.
- Vitrosur Lab, S.L.U.
- Xpanel Building Technologies Europe, S.L.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

CULTURA Y PATRIMONIO

- Resolución rectoral, de 21 de marzo de 2023, por la que se convoca el XVI Premio Europeo de Cine-Guion Cinematográfico "Universidad de Sevilla". Año 2023.

Fecha de publicación: 23/03/2023.

ESTUDIANTES

- Resolución rectoral, de 16 de marzo de 2023, por la que se resuelve el segundo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de carácter General, modalidad Diseño Gráfico Digital, Curso 2022-2023.

Fecha de publicación: 17/03/2023.

- Resolución rectoral, de 22 de marzo de 2023, por la que se resuelve el 2.º plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de Becas Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, modalidad Promoción de la Salud, curso 2022-2023.

Fecha de publicación: 23/03/2023

INVESTIGACIÓN

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Departamentos para Gastos de Investigación. Modalidad C. Ayuda a la internacionalización de la investigación. Acción I.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Premio a la Universidad de Sevilla a Trabajos de Investigación de Especial Relevancia. Modalidad B. Premio al artículo científico del mes en los Centros de la Universidad de Sevilla. Acción IV.4 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Organizar Congresos y Reuniones Científicas con Proyección Internacional. Acción III.5 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Estancias de Investigadores de Otros Centros Nacionales y Extranjeros en Departamentos e Institutos de Investigación de la Universidad de Sevilla. Modalidad B. "Visiting Scholars". Acción III.3 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para el Uso de los Servicios Generales de Investigación (CITIUS). Acción I.3 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Revistas de la Universidad de Sevilla. Modalidad C. Revistas de la Universidad de Sevilla de nueva creación o no identificadas aún con el sello de la EUS. Acción IV.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Revistas de la Universidad de Sevilla. Modalidad B. Revistas de la Universidad de Sevilla ya posicionadas o que ya han alcanzado el ingreso a las bases de datos internacionales de impacto. Acción IV.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas de Reparación y Validación de Material Científico. 1.ª Acción I.5 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas I+D+I. Modalidad C. Fases iniciales de ejecución. 1.ª Acción I.6 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas I+D+I. Modalidad B. Preparación de propuestas. Tipo 1 - Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa. Apoyar la elaboración de propuestas, asesoría y redacción. 1.ª Acción I.6 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas I+D+I. Modalidad A. Promoción de propuestas. Tipo 2. Apoyo para la asistencia a eventos de difusión de Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales, y a cursos de formación específica para la elaboración y presentación de propuestas. 1.ª Acción I.6 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales,



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas I+D+I. Modalidad A. Promoción de propuestas. Tipo 1 - Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte Europa. Apoyar la elaboración de propuestas, asesoría y redacción. 1.ª Acción I.6 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Actividades de Divulgación Científica. Acción IV.2 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Empresas Basadas en el Conocimiento de la US. Modalidad B. Impulso de EBC. 1.ª Acción I.9 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve, de oficio, la convocatoria de Ayudas a Departamentos para Gastos de Investigación. Modalidad A. Ayuda básica. Acción I.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Acciones Especiales. 1.ª Acción V.4 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a la Constitución y Consolidación de Redes Temáticas. 1.ª Acción I.10 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve, de oficio, la convocatoria de Ayudas a Departamentos para Gastos de Investigación. Modalidad B. Ayuda complementaria. Acción I.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente. Modalidad B. Grupos Emergentes. Acción V.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente. Modalidad C - Proyectos de investigación precompetitivos. Acción V.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 24/03/2023.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Estancias de Investigadores de Otros Centros Nacionales y Extranjeros en Departamentos e Institutos de Investigación de la Universidad de Sevilla. Modalidad A - Estancias Breves en la Universidad de Sevilla. Acción III.3 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Programa de Ayudas para Estancias Breves en Centros de Investigación Nacionales y Extranjeros. Modalidad B - En departamentos de I+D+i de empresas o de instituciones públicas o privadas con una trayectoria reconocida de marcado carácter internacional. Acción III.2 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento. Modalidad A - Registro de la propiedad industrial e intelectual. Tipo 2 - Ayudas a la internacionalización. 1.ª Acción I.8 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Revistas de la Universidad de Sevilla. Modalidad A - Revistas de la US, identificadas con el sello de la Editorial Universidad de Sevilla (EUS), que se adapten al formato electrónico abierto para una mejor difusión. Acción IV. 1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento. Modalidad A - Registro de la propiedad industrial e intelectual. Tipo 1 - Ayuda al registro de patentes y cualquier otro título de propiedad industrial e intelectual. 1.ª Acción I.8 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente. Modalidad A - Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras con alto potencial. Acción V.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación. Acción I.2 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.
Fecha de publicación: 24/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Programa de Ayudas para Estancias Breves en Centros de Investigación



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

Nacionales y Extranjeros. Modalidad A - En otras Universidades o Centros de Investigación. Acción III.2 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 27/03/2023.

- Rectificación de errores materiales en el Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Programa de Ayudas para Estancias Breves en Centros de Investigación Nacionales y Extranjeros. Modalidad A - En otras Universidades o Centros de Investigación. Acción III.2 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.

Fecha de publicación: 29/03/2023.

ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Convocatoria, de 22 de marzo de 2023, de “Apoyo al diseño de recursos docentes basados en las nuevas tecnologías” Acción 222 correspondiente al IV Plan Propio de Docencia.

Fecha de publicación: 23/03/2023.

- Convocatoria, de 26 de marzo de 2023, de “Apoyo a la Innovación Docente”. Acción 221 correspondiente al IV Plan Propio de Docencia. Curso 2023-2024.

Fecha de publicación: 27/03/2023.

- Resolución, de 30 de marzo de 2023, por la que hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas correspondientes a la convocatoria "Acciones formativas para la adquisición y mejora del diseño de la enseñanza, el aprendizaje de los estudiantes, metodologías didácticas, competencias digitales, tutoría y evaluación". Acción 212 del IV Plan Propio de Docencia.

Fecha de publicación: 30/03/2023.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Diligencia, de 17 de marzo de 2023, por la que se modifica la lista definitiva por estimación recurso de reposición, convocatoria de Profesores Ayudantes Doctores. Resolución 2 de noviembre de 2022 (BOJA de 8 de noviembre de 2022).

Fecha de publicación: 17/03/2023.

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria, de 14 de marzo de 2023, de Ayudas para la Movilidad de Intercambio de Profesores, Investigadores y Estudiantes de Doctorado de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de California. 2023.

Fecha de publicación: 16/03/2023.

- Resolución de la Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, de 16 de marzo de 2023, por la que se nombran titulares de las ayudas para realizar prácticas internacionales dentro Programa Erasmus +, así como en países fuera del entorno Erasmus. Curso 2022-2023. 5.ª adjudicación.

Fecha de publicación: 17/03/2023.

- Resolución de la Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, de 16 de marzo de 2023, por la que se hace pública la relación definitiva de titulares de ayudas para la movilidad docente y de formación, de corta duración. Curso 2022-2023. 6.ª adjudicación.

Fecha de publicación: 17/03/2023.



VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Convocatoria del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización, de 21 de marzo de 2023, para una plaza becada de auxiliar de conversación de lengua española en la institución Saint-Louis de Saumur (Francia). Curso 2023-2024.
Fecha de publicación: 21/03/2023.
- Diligencia, de 21 de marzo de 2023, por la que se publica el Anexo de la convocatoria Bip: "ULYSSEUS. FERMENTED FOOD TECHNOLOGY AS A SUSTAINABLE DEVELOPMEN".
Fecha de publicación: 21/03/2023.

RECURSOS HUMANOS

- Resolución de la Dirección de Recursos Humanos, de 17 de marzo de 2023, que publica la Convocatoria para Intercambio en Alojamientos Universitarios entre Universidades Públicas Españolas, para el Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.
Fecha de publicación: 20/03/2023.
- Resolución rectoral, de 24 de marzo de 2023, por la que se publica convocatoria de ayudas al Programa de Respiro Familiar 2023 de la Universidad de Sevilla, a favor del personal que presta sus servicios en esta Universidad.
Fecha de publicación: 27/03/2023.
- Resolución rectoral, de 24 marzo de 2023, por la que se publica convocatoria de ayuda Asistencial y Situaciones de Especial Necesidad, a favor del personal que presta sus servicios en esta Universidad.
Fecha de publicación: 27/03/2023.

SERVICIOS SOCIALES

- Diligencia, de 27 de marzo de 2023, por la que se realiza una rectificación material en la convocatoria del programa de prácticas "FUNDACIÓN ONCE-CRUE" para estudiantes de la Universidad de Sevilla, publicada el 29 de noviembre de 2022. Curso 2022-2023.
Fecha de publicación: 27/03/2023.
